

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTA: Doña Valentina Calleja González

Sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	6858	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes. Son ratificados.	6858
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6858		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 11.		Segundo punto del Orden del Día. Dictamen Comisión PL 11.	
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6858	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6858

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Calleja Fernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	6858	reira y Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto); y Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6858
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González González (Grupo Socialista); Nieto Noya y Vázquez Requero (Grupo Popular); Sr. Otero Pe-		La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	6906
		Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos.	6906

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Gracias. Las prisas nunca son buenas.

En primer lugar, yo quiero pedir disculpas por este retraso que es exclusivamente mío... la culpa, pero... aunque no sea debido a una culpa mía personal, sí es debida a mi coche, que no siempre está en condiciones, y venir de aquí a Palencia, o de Palencia aquí andando, pues me resultaba más problemático. Lo siento mucho de verdad.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Popular, don Félix Calvo Casasola sustituirá a doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Por la señora Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. De acuerdo... de acuerdo con el Artículo -por favor- 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores González González, De Meer Lecha-Marzo, Nieto Noya, Otero Pereira, Pérez Martínez y Vázquez Requero.

¿Se ratifica la designación? De acuerdo. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por favor, por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día:

"Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): (El comienzo de la intervención sin micrófono.) ...Artículo número 1... estaba dado. Artículo 1, Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Señor Presidente... señora Presidenta, muchas gracias. Advertiremos, en primer lugar -y si la señora Presidenta nos lo permite-, cuál va a ser nuestra forma de actuar a lo largo de la Comisión. Nosotros vamos a dar muchas de las enmiendas por defendidas, y a lo largo del propio debate y elaboración del Dictamen de la Comisión, vamos a acumular también muchas de las enmiendas, puesto que al ser al mismo artículo y ser enmiendas que nosotros llamamos "en cascada" pueden perfectamente ser acumuladas. Por lo tanto, a lo largo de la Comisión, señora Presidenta, lo iremos especificando en cada caso al principio de las intervenciones.

Estamos en la Enmienda número 8 al Artículo 1, que es una Enmienda que no tiene gran importancia, simplemente trata de mejorar, a nuestro juicio, y aligerar la redacción del texto del Proyecto de Ley; cuestión que hemos hecho en muchas de las enmiendas que se han aceptado en Ponencia o han sido transaccionadas en Ponencia.

No nos parece adecuada la redacción. No nos parece adecuado hacer dos párrafos, uno para los Colegios y otro para los Consejos de Colegios, cuando con un párrafo bastaría, puesto que los contenidos son los mismos. Y además, suprimiríamos una reiteración a lo largo de la Ley, que es que las Disposiciones Básicas del Estado obligan a... con independencia de lo que diga esta Ley, lo cual a nosotros -como nos parece una obviedad- no nos parece que sea necesario repetirlo a lo largo de la Ley. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Turno en contra, por favor. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Nuestro Grupo se opone -como ha hecho en Ponencia- a esta unificación de los dos párrafos. Nos parece que en el principio de la Ley es bueno tratar separadamente los Colegios Profesionales, por una parte, y los Consejos de Colegios, por otra. Y, por otra parte, la referencia a las Disposiciones Básicas del Estado ya sabemos que no añaden nada sustantivo, pero son clarificadoras para los destinatarios de esta Ley. Y por tanto, nos parece bien que aparezca, y aparezca especialmente en el apartado primero. Por tanto, nos vamos a oponer a esta enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Turno de réplica, por favor. No hay... no existe. ¿Duplica? Don José Nieto... Está claro, no hay réplica, no hay duplica.

Turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. Vamos a... para anunciar que apoyamos la Enmienda, votaremos a favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Asimismo, nosotros apoyaremos esa Enmienda, porque nos parece que contribuye a la mejora del texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Votación de la Enmienda, entonces. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. En esa Enmienda -como alguna otra-, nosotros lo que pretendemos es intentar mejorar un poco la redacción de esta Ley de Colegios Profesionales, en el sentido de dar mínimamente un mandato para que se constituyan los Consejos de Castilla y León de Colegios Profesionales, porque nos parece que es la forma más idónea de relación con la Administración Autonómica, al ser un órgano teóricamente representativo y superior de todos los Colegios Profesionales que están instituidos o que se vayan a instituir en nuestra Comunidad Autónoma.

Entonces, en ese sentido, como una necesidad para relacionarse de una forma directa con la Administración

Autonómica, nos parece que mejora el texto la redacción que nosotros proponemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. ¿Turno en contra? No... De acuerdo, don Francisco.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Para oponernos a la redacción que se pretende, ya que significa un mandato imperativo en cuanto constitución de los Consejos de los Colegios. Este Grupo ha mostrado su flexibilidad en la Ponencia cambiando la redacción, pero no podemos admitir hasta el extremo la expuesta por el Grupo de Izquierda Unida. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. ¿Réplica? No. Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Para anunciar que no vamos a apoyar esta Enmienda, vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Votaremos a favor de la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Entonces, votación... pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación son... Votos a favor: cuatro. Votos en contra: Nueve. Por lo tanto, queda rechazada.

Votación del Artículo... pasamos a votar directamente el Artículo número 2. ¿No subsisten las enmiendas? Como las dos han sido rechazadas...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA): Votación del Artículo 1.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El Artículo 1 estaba... Artículo 1. Es que no estaba puesto, perdón. Sí. Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 1.

Entonces, pasamos ahora a la votación del Artículo número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro.

El resultado de la votación... Votos a favor: ocho. Votos en contra: uno. Y las... y cuatro abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 2.

Artículo número 3. Entonces, se pasa... ¿eh? Que corresponde, ¿eh?, al Artículo 4 del Proyecto de Ley remitido por la Junta. Enmienda número 12 por el Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, don Jaime.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a acumular las Enmiendas 12, 13 y 14, y únicamente debatiremos a continuación separada la Enmienda número 15.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Por lo tanto, el asunto es bastante claro, a nuestro juicio. La Ley, que no es prolija en algunas cuestiones... el Proyecto de Ley, sin embargo lo es en otras cuestiones que, a nuestro juicio, nos parece absolutamente innecesarias.

Se trata de regular en este artículo las relaciones de los Colegios y Consejos con la Administración, y se trata de regularlos con tal detalle que, a nuestro juicio, nos parece impropio de los contenidos de un Proyecto de Ley. Lo normal es que el Proyecto de Ley diga, con carácter general, que los Colegios y los Consejos se relacionarán con la Administración a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, dejando a la propia Junta, a la propia Consejería, que decida en cada caso qué Consejerías, a través de ella, son decisivas para realizar las consultas y relación.

Parece bastante normal... no es necesario, a nuestro juicio, que la Ley diga que en lo referente a los contenidos de cada profesión se realizarán con la Consejería que tenga relación con la actividad profesional respectiva. No nos parece necesario. Será la Consejería de Presidencia, si lo estima oportuno, la que lo diga, porque en determinadas circunstancias puede no ser así.

Y tampoco nos parece oportuno que los actos y disposiciones que competan a la Junta en esta materia sean propuestos conjuntamente por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. ¿Por qué? No tiene sentido, a nuestro juicio, descender en este grado de detalle en la Ley.

Simplemente la Ley, nos parece que con decir que los Colegios Profesionales y los Consejos se relacionarán con la Administración a través de la Consejería de Presidencia es suficiente.

En el principio de autonomía organizativa, yo creo que la Junta después decidirá cuáles son los procedimientos ordinarios por los cuales, dentro de su gestión igualmente ordinaria, se relaciona con los Consejos y los

Colegios. Pero descender a ese nivel de detalle en una Ley que es Ley Marco, como ésta, a nuestro juicio no tiene sentido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros sostenemos que los tres apartados que contiene, a los que se refieren las tres Enmiendas que estamos debatiendo, no son inútiles en ningún caso.

Hay... primero, porque dan más claridad, porque dejan resuelto unos problemas que, si no, se iban a plantear a partir del primer momento en que se aprobara la Ley. Incluso podemos... podíamos añadir -como tantas otras veces a lo largo de este debate puede surgir- que todas las leyes que conocemos sobre Colegios Profesionales, desde la Ley de Bases del Estado hasta las leyes autonómicas que hasta ahora se han publicado, y algunas que están en tramitación como la nuestra, todas contemplan esta distinción entre las relaciones desde un punto de vista corporativo e institucional con los Colegios Profesionales, y las relaciones por el contenido material de las cuestiones de que se trate. Incluso en el apartado tercero puede considerarse que no es propio de esta Ley, pero lo que sí es cierto es que para determinar lo que precisa el apartado tercero haría falta incluirlo en alguna otra ley, y nos parece que la más propia es ésta. Sacar de aquí la necesidad de una modificación de la Ley de Gobierno, por ejemplo, para distribuir competencias en esta materia, pues nos parece que es menos apropiado que dejarlo resuelto en esta propia Ley.

Por tanto, nos vamos a oponer a las tres Enmiendas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. ¿Réplica?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. En esta ocasión sí. Bueno, si... el señor Portavoz del Grupo Popular nos explica cuál es la intención de la Junta al presentar el Proyecto.

El Proyecto de Ley lo hemos tenido que dar la vuelta, casi como un calcetín, en el trámite de Ponencia; la redacción tan absolutamente caótica, etcétera, nos ha obligado a trabajar de una manera muy minuciosa en el trámite de Ponencia... Como suele ser, además, habitual en los Proyectos de Ley que nos remite la Junta, que suelen ser extraordinariamente bajos de calidad, como así ha sido reconocido en este caso concreto.

Nosotros pretendemos suprimir el párrafo del último punto que dice: "en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales", y centralizar las relaciones de los Colegios en cualquier aspecto, no sólo en los corporativos e institucionales, con la Consejería de Presidencia.

Por lo tanto, no me diga usted que todas las leyes hacen distinciones. Es que eso atenta contra el principio de autonomía legislativa. Pueden hacer todas las leyes lo que quieran, y si nosotros decidimos hacer lo contrario, pues hacemos lo contrario, en el ánimo de simplificar la Ley.

Por lo tanto, todos los Consejos y Colegios se deberían relacionar, a nuestro juicio, con la Consejería de Presidencia... con la Junta, a través de la Consejería de Presidencia. Y después la Consejería de Presidencia, en cada caso concreto, le dirá al Colegio de Ingenieros Agrónomos, o al de Arquitectos, o al de Médicos, o al que sea, pues usted para este asunto concreto, además de conmigo, se relacionará con la Consejería de Sanidad, con la de Agricultura, con la de Fomento, etcétera. Decirle eso en la Ley a la Junta que lo haga, a nosotros nos parece –fíjese qué curioso–, nos parece que... a nosotros nos parece intrusarnos claramente en las competencias que tiene la propia Junta de organizarse adecuadamente ella a sí misma. Eso no se lo tenemos que decir en la Ley; será la propia Junta la que en cada caso lo decida.

Lo demás nos parece, bueno, de un autointervencionismo exagerado. ¡Fíjese lo que le tenemos que decir a la Junta desde el Grupo Socialista!

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. En este Proyecto de Ley, desde luego, no se va a presentar a un concurso literario de gran nivel, de gran altura, ni es su objetivo. Y muchas veces la perfección literaria –como hemos tenido alguna prueba a lo largo del debate de la Ponencia– puede llevar a la confusión.

Esto... los tres apartados de esta Ley son clarificadores. Y lamento que el señor González, pues, tenga en tan poco aprecio la coincidencia de puntos de vista entre la iniciativa legislativa que ha salido de la Junta, en este caso, y las que han surgido en otras Comunidades Autónomas y en la propia legislación del Estado, que contienen las mismas matizaciones o las mismas distinciones redactadas en uno, dos o tres párrafos, que eso es otra cuestión absolutamente diferente. Por tanto, reiteramos nuestra oposición a las tres Enmiendas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Vamos a apoyar las Enmiendas, vamos a votar a favor de todas ellas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Por Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Volver a repetir –como se ha hecho ya aquí en esta Comisión– el planteamiento de que no hacía falta legislar de una forma tan concreta las relaciones que tienen que tener los Consejos y los Colegios Profesionales con la Administración. Porque está claro –nos parece, bajo nuestro punto de vista– que la relación la tienen que tener con la Consejería de Presidencia y así se tenía que haber planteado. Por lo tanto, vamos a apoyar las Enmiendas que plantea el Portavoz del Grupo Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Pasamos a la votación, votación de las tres Enmiendas, entonces, 12, 13 y 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. Gracias.

Resultado de la votación. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Pasamos a la Enmienda número 15 del Grupo Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta, muchas gracias. Bueno, me alegro que el Portavoz del Grupo Popular coincida conmigo que esta Ley no se podría presentar a un concurso literario, porque lo perderían, eso es evidente; no tendría ninguna opción, ni siquiera un accésit. Pero no por eso quiero... parece que queda en el aire que es lo mismo que las leyes estén bien o mal redactadas. Pues no es lo mismo, no es lo mismo; ni por el propio decoro de esta Cámara, ni por el propio decoro de la Administración que remite los Proyectos de Ley a esta Cámara, ni por muchas otras razones.

Yo creo que está bastante bien que las leyes que van a publicarse, que van a ser usadas por los ciudadanos y ciudadanas, que tienen que entenderlas –no hace falta que sean expertos–, pues yo creo que es bastante razonable que las enmiendas... que las leyes –perdón– estén bien redactadas y sean inteligibles. Y en ese tema, la Ponencia ha hecho un esfuerzo conjunto, nada más, es lo único que me he limitado a decir. Y he añadido que en muchas leyes pasa lo mismo, y el señor ponente además, en este caso el señor Portavoz del Grupo Popular, sabe que es así. Le puedo decir de memoria unas cuantas, además, en las cuales los proyectos de ley remitidos a esta Cámara han sido dados la vuelta totalmente en cuanto a su forma de redacción, incluso en cuanto a sus contenidos. Recuerde usted la Ley de Fomento de Montes Arbolados, la Ley de Pesca, etcétera, unas cuantas que han sufrido variaciones muy importantes en esta Cámara, y además es nuestra obligación.

En cuanto a la Enmienda en concreto que nos ocupa, volvemos a lo mismo, es que... ¡claro!, ¿por qué los Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León tienen que informar las normas administrativas de carácter general? Además las de carácter general, no las circulares; aunque ahora la Junta es muy aficionada a pretender resolver los grandes temas mediante circulares, como por ejemplo la Sentencia sobre la Ley del Suelo: la quiere resolver mediante una estricta circular; a lo mejor ésa no tendría que ser informada por los Consejos, al no ser una norma de carácter general.

Pero la verdad es que... Bueno, ¿por qué los Colegios de trabajadores de la construcción no informan sobre las normas generales que afecten a los trabajadores de la construcción? Porque no hay colegios. Y ¿por qué los Colegios de otras muchas profesiones no informan las normas de carácter general? Porque están representados en otros lugares, en el Consejo Económico y Social y en otras instancias donde ya se contempla el sentir de la sociedad sin que tenga que haber apartados especiales y específicos para que determinados colectivos, a nuestro juicio absolutamente privilegiados, puedan dar una "sobreopinión" o una opinión añadida sobre los proyectos de ley. No.

La Comunidad Autónoma tiene órganos colegiados que se ha dado a sí misma para que puedan informar las normas de carácter general, afecten o no afecten a los intereses de los colegiados: el CES... etcétera, muchos sitios. Por tanto, que sean ellos los que emitan los informes, en la absoluta seguridad que esos órganos van a emitir también informe sobre los intereses de los colegiados en los Colegios Profesionales. Otra cosa nos parece una... un "sobrepemio" a profesiones que, a nuestro juicio, no tienen por qué tenerlo; son exactamente igual que las demás y sus intereses se defienden exactamente igual que los demás en los órganos que la propia Comunidad se ha dado para que informen precisamente las normas de carácter general.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, don José.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Una primera reflexión sobre el carácter literario o no literario de las leyes. En estas enmiendas, en concreto, no se ha suscitado ninguna cuestión de tipo lingüístico o literario. Es... son únicamente, son cuestiones de considerar útiles o convenientes, o no considerarlos útiles o convenientes estos apartados del Artículo.

Y en cuanto a la participación de los Colegios Profesionales... como informe en las disposiciones que afecten a los derechos o intereses de los colegiados, nos parece perfectamente legítima. Con independencia de que haya otras representaciones sociales que puedan participar en la información de las leyes de carácter general —no de las

de carácter económico—, de que haya órganos asesores en las diferentes Consejerías que también pudieran informar cualquier tipo de leyes de carácter general, nos parece que contar a priori, antes de editar una disposición general, con la opinión de los profesionales afectados por los contenidos de esta Ley, nos parece un motivo de garantía y de enriquecimiento que no hay ninguna razón para desechar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. En este mismo apartado 4 hicimos correcciones gramaticales. Le recuerdo, se sumió... se suprimió la palabra "si existieran" y se cambió la palabra "legítimos" por "de los colegiados..." En este mismo apartado hicimos en Ponencia, de común acuerdo, modificaciones gramaticales. Y usted sabe, además, que en este Artículo, en los apartados 1, 2 y 3, se corrigieron gramaticalmente y tal... bastante además en la segunda lectura de la Ponencia, y no hubiéramos corregido más porque usted se negó a ello, porque la Junta le obligó a que acelerara los trámites para que este Proyecto de Ley, mal o bien redactado, salga antes de junio. Por favor, no siga usted por ese camino, porque le podemos contestar adecuadamente cada una de las puntualizaciones que usted haga.

Y en segundo lugar, bueno, es que decía, yo... es que no lo puedo entender, porque qué garantía... la garantía de ese informe, ¿para quién es?, ¿para la Administración?, porque yo creo que es lo que hay que buscar. Nosotros tenemos que buscar la garantía de los administrados y de la Administración, no la garantía de que la Ley va a respetar los intereses de los profesionales que la informan. Esa garantía a mí me trae absolutamente sin cuidado, como representante del conjunto de la sociedad.

Por tanto, ese informe que usted dice que es una garantía, es una garantía para los ingenieros agrónomos, para los arquitectos, para los médicos, para los colegiados; no es una garantía para la Administración y para los administrados. Porque esa garantía para la Administración y los administrados se cumple con el trámite del informe de los órganos colegiados que esta Comunidad Autónoma se ha dado para que informen las Leyes. No hay cáscaras. Lo otro es una... no es una garantía. Lo otro es una salvaguarda que buscan determinados colectivos influyentes y poderosos de sus intereses en los marcos de la Ley. Si en esta Ley, avanzaremos un poco más y veremos, en algunos casos concretos, cómo la propia Ley consagra esos privilegios de determinadas profesiones.

Por tanto, no nos convence usted en absoluto; no lo hizo en Ponencia, no lo hace en Comisión y, por muchas

vueltas que le dé, no lo hará en ningún trámite; tampoco lo va a hacer en el Pleno.

Repito: no tiene sentido que las profesiones colegiadas tengan un trámite de privilegio para informar las normas generales; por la misma razón, cualquiera otra profesión que no esté colegiada, pero que sea significativa, mucho más numerosa, pero mucho menos poderosa, debía tener un trámite equivalente. Y si no, todos al mismo trámite, al Consejo Económico y Social y a los diversos órganos colegiados que existen para salvaguardar los intereses de los ciudadanos, que es lo que nos importa.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Para dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Gracias, Señoría. Yo le prometo al señor González que voy a intentar no entrar en cuestiones lingüísticas en lo que resta de debate.

Algunas correcciones se habían hecho en este propio... en este propio Artículo, algunas por enmiendas de nuestro propio Grupo Parlamentario. Pero... perdone, señor González, perdone señor González, que en la última sesión de la Ponencia hemos, a iniciativa y sugerencia suya, hemos hecho algún tipo de corrección... estaba pensando que era en este Artículo. No ha sido exactamente en este Artículo, no ha sido exactamente en este Artículo, pero ha sido en el anterior, tal vez, en el anterior que hemos aprobado tal vez. Pues resulta que hemos rectificado hasta su propia Enmienda en términos puramente lingüísticos. Por tanto, todos cometemos errores... algunos errores, todo lo que hacemos cualquiera... dice algún Premio Nobel, para algunos de no especialmente grato recuerdo, que "hay que escribir mucho, mucho, darle muchas vueltas a los textos para que salgan bien", y cuando se hacen aprisa, pues siempre se cometen imprecisiones, o se añaden adjetivos innecesarios, o cuestiones de esta naturaleza.

En cuanto a mayor garantía o no, la garantía no es para la Administración. La garantía es para los destinatarios y los posibles usuarios de los servicios profesionales que se regulen en esta Ley. Y la naturaleza de los Colegios Profesionales como corporaciones de derecho público le da un plus, por encima de otras asociaciones, que merece ser reconocido también en las propias Leyes, porque le atribuyen ese carácter y le atribuyen esas funciones. Por tanto, seguimos manteniendo nuestro apoyo a ese Proyecto de Ley y la oposición a la Enmienda del Grupo Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Vamos a apoyar la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Por ser ponente en la Ponencia –valga la redundancia–, quiero constatar aquí, aunque no quiero abrir el debate sobre los términos literarios, que no han sido sólo términos lingüísticos lo que se ha tenido que cambiar, sino que, a nuestro modo de ver, nos parece que al haber sido dictada en la mayoría de los artículos por intereses de alguna cúpula colegial determinada, pues hasta la misma Administración Autonómica y el Grupo Popular que sustenta han tenido que corregir algunos excesos que se tenía planteado en el primitivo Proyecto de Ley. Entonces, en ese sentido, y sin querer ahondar más en esas diferencias lingüísticas, decir que ha sido así y simplemente ratificar...

Nos parece que este Artículo sólo se tiene planteado por parte de la Administración que elabora este Proyecto de Ley para recabar el apoyo de algunos... de algunas cúpulas colegiales, porque no nos garantiza ni a las personas de a pie, ni a ningún profesional, de la profesión que sea, el que los intereses y derechos se van a ser... van a ser garantizados o defendidos por estas cúpulas colegiales.

Está claro que los intereses y los derechos de cualquier profesión y de cualquier persona trabajadora la están defendiendo otro tipo de colectivos y agentes sociales. En ese sentido, tienen sus órganos de representación, como se ha dicho anteriormente: el Consejo Económico y Social, etcétera, y aquí muy bien podríamos copiar en parte lo que hace el Gobierno Central a la hora de saber quiénes son sus interlocutores para defender un tipo de problemática que pueda surgir.

Aquí parece que renunciamos a eso, y seguramente sea por apoyar algunos intereses determinados de grupos de poder que apoyan al Partido Popular en el Gobierno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Votación de la Enmienda número 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es: votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo número 3. ¿Votos a favor? Diez ¿Votos en contra? Cinco.

Resultado de la votación. Votos a favor del Artículo número 3: diez. Votos en contra: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 3.

Artículo número 4. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Por razones de brevedad, vamos a acumular las 16... la Enmienda 16, la Enmienda 18, que son al mismo Artículo.

Este es un Artículo que indica, precisamente, el cuidado con que el Proyecto de Ley está redactado. El propio Grupo Popular, precisamente, pretende enmendar la plana a su Gobierno, cambiando el sentido de una palabra que, a nuestro juicio, tiene... bueno, indica el caos del Artículo.

El Artículo se titula "Funciones", pero, sin embargo, en su contenido no habla sólo de funciones, sino habla de funciones y competencias.

El Grupo Popular pretende cambiar "funciones" por "competencias", y nosotros pretendemos suprimir la palabra "competencias". Ante tal galimatías, yo creo que lo mejor sería suprimir el Artículo, porque parece bastante razonable que se puede entender que los Colegios van a ejercer sus funciones y competencias, no van a ejercer las funciones y competencias de otra cosa.

Por lo tanto, ante la farrago del propio Artículo y su falta de concreción y su desorden, yo creo que lo mejor era suprimirlo.

Porque si se aceptara -que seguro que se va a aceptar con el voto favorable- la Enmienda del Grupo Popular, pues resulta que tendríamos un Artículo que en su epígrafe se llamaría competencias, pero que sin embargo en su desarrollo hablaría de funciones. Por lo tanto, al final tendríamos un epígrafe que habla de competencias pero que desarrolla funciones y competencias, y ahora, en cambio, en el texto tenemos un epígrafe de funciones que desarrolla funciones y competencias. Luego, en realidad, estaríamos exactamente en la misma situación.

Yo creo que lo mejor sería que llegáramos a un acuerdo, que fue imposible en Comisión, pero que a lo mejor el Portavoz del Grupo Popular, en este caso, ha madurado, y lo mejor sería suprimir el Artículo y retirar las enmiendas, y que el Artículo, ante la imposibilidad de mejorarlo, que quede tal cual está en el texto del Proyecto de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. Voy a intentar cumplir la promesa que acabo de hacer en la enmienda, al debatir la enmienda anterior. A nosotros

nos parece útil decir en el Proyecto de Ley que los Colegios tienen competencias. Por tanto, reconocer que tienen determinadas competencias que le atribuyen las Leyes. Por lo tanto, vamos a mantener el texto del Artículo. Y ¿qué ocurre, qué menciona? Las funciones y las competencias. Porque las funciones las da por supuesto, pero lo que afirma es que tiene competencias. Entonces, como hay otro artículo posterior en la propia Ley cuyo título es "Funciones", a nosotros nos ha parecido útil sustituir el título del Artículo de "Funciones" por el título de "Competencias", que es lo que específicamente concreta en este Artículo.

Y dicho esto, pues creo que está justificada la oposición a la Enmienda 16 y a la Enmienda 18. Y aprovecho este turno para defender la Enmienda 6 del Grupo Parlamentario Popular, que, justamente en sentido contrario, lo que pretende es rectificar esta disfunción del título y situarlo justamente en lo que tiene de contenido específico el Artículo, que es afirmar que los Colegios Profesionales también tienen competencias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): En réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Voy a consumir, entonces, un turno en contra de la Enmienda del Grupo Popular, porque como ya él ha aprovechado el turno -y lo ha especificado además así- para defender, pues, nosotros vamos a consumir un turno en contra, que ya lo habíamos hecho prácticamente en la primera intervención, pero nos vamos a ratificar en ello.

Mire, si... Esperaba que...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. Sí, estaba consultando. Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...la Presidenta y el señor Letrado acabaran su debate privado para seguir la intervención.

Bien, entonces, pues... claro, es que el Proyecto de Ley contenía dos epígrafes de "Funciones", lo cual es curioso. En el otro ya se ha puesto funciones y normas de organización. Entonces, la consecuencia es ahora suprimir... funciones y normas de organización que además se puso consensuadamente, no porque hubiera que ponerlo.

Pero ahora volvemos atrás. Si usted lo que quiere es poner que los Colegios tengan competencias, dígalos: "los Colegios podrán ser titulares de competencias propias". Pero no traten de enmascararlo en el ejercicio de esas competencias. Porque una cosa es el ejercicio y otra cosa son las propias competencias en sí. Y usted, que es una persona que entiende de esas cuestiones, lo sabe bien. Si la intención del Ejecutivo hubiera sido decir que los Colegios tienen derecho a tener competencias, póngase:

"Los colegios podrán ser titulares de competencias que serán adquiridas por esta propia Ley, por delegación o por que lo que usted crea". Pero eso no es lo que quiere decir el Artículo. No nos cuente usted milongas. Aquí lo que dice es, en un epígrafe de "Funciones", que los Colegios podrán ejercer sus funciones y ejercer competencias. Aquí no está diciendo que los Consejos tengan competencias.

Y si, desde luego, lo que pretenden es decir que los Colegios puedan tener competencias, reconozca usted conmigo que está muy mal dicho y plantea dudas incluso, plantea dudas. Porque el ejercicio de competencias no implica que las pueda tener. Por tanto... ni como las adquiere, ni si son por esta Ley o por otras, etcétera. Por tanto mal, mal.

El Artículo es malo, y yo reconozco que es difícil de arreglar, y hemos sido incapaces de hacerlo en la Ponencia; es mucho más difícil hacerlo en Comisión. Pero, de cualquier manera, esto nos lleva un poco al tema de que en algunos temas es... en asuntos de este Proyecto de Ley es extraordinariamente impreciso y malo.

Por lo tanto, anunciamos que votaremos a favor de nuestras Enmiendas y votaremos en contra de la Enmienda del Grupo Popular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones... dúplica, perdón.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, yo reitero lo dicho. Para nosotros está muy claro que las competencias las tienen las instituciones en virtud de leyes, y no se pueden improvisar. Y aquí lo que reconoce es que los Colegios tienen competencias, además de las funciones que aparecen detalladas en otro artículo.

Y entrando en temas no lingüísticos, sino gramaticales, señora Presidenta, yo no sé si se ha olvidado al hacer la reproducción, pero tal como están, después del verbo "ejercerán" entiende nuestro Grupo que debería haber una coma o, si no, habría que suprimir la coma que está después de "propias". Por tanto, como corrección gramatical, simplemente, yo sugiero que se coloque una coma y esto no necesita enmienda previa, según nuestro Reglamento, que se coloque una coma después de "ejercerán".

Naturalmente votaremos en contra de las Enmiendas del Grupo Socialista y a favor de nuestra propia Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a... vamos a apoyar la Enmienda número 16 que propone la supresión... Es que nosotros apoyamos la 16 que propone la supresión, porque es un Artículo de Perogrullo, que no aporta nada y que es una remisión genérica a principios generales del derecho, que no tienen que estar contemplados en leyes sectoriales como ésta. Por lo tanto, como es una perogrullada vamos a votar a favor de esa enmienda que solicita la supresión. Consecuentemente, no podemos apoyar las que proponen modificaciones de ese Artículo. Por lo tanto, pedimos que se voten por separado entonces.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se votarán separadas.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se deben de votar. Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, ratificar posiciones anteriores del resto de los Portavoces, en el sentido de que, a nuestro juicio, no aporta absolutamente nada el Proyecto de Ley decir que los Colegios Profesionales y sus Consejos tengan funciones o tengan competencias. Lo único que nos cabe pensar es la necesidad que tiene el Grupo Popular que ostenta... que sujeta al Gobierno Autónomo de plantear que sí que existen muchas competencias, y además que se las piensan dar. En ese sentido nos parece que está ya desarrollado en artículos posteriores y el planteamiento de incluir aquí un artículo de este tipo no nos parece adecuado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señora Presidenta. Como ha hecho una Enmienda *in voce*, como... no sé como se dirá en términos parlamentarios sobre la coma, a nosotros nos gustaría precisar una cuestión al respecto, y sólo con respecto a la coma, no a otra cuestión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Vamos a pasar a la votación de la Enmienda, primero de la número 16..

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La Enmienda sin la coma, o sea, tal como está.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA): Presidenta, no se ha presentado ninguna enmienda por escrito.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Sí, efectivamente, tal y como estaba, al no presentarse ninguna Enmienda por escrito, no. Que al

no presentarse ninguna enmienda por escrito, se va a votar tal y como estaba.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones, una, o era en...? En contra. De acuerdo.

Resultado de la votación eran: cuatro a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 18.

Pasamos ahora a la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: La damos por defendida.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón, que no hay...

EL SEÑOR NIETO NOYA: La damos por defendida, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se da por defendida. Turno en...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo voy a... puesto que ya lo decimos antes, yo entiendo que los Grupos Parlamentarios organizamos este debate a nuestro gusto y satisfacción. El propio Portavoz del Grupo Popular debatió, consideró consumido su turno a favor en su intervención de antes, nosotros consideramos nuestro turno en contra, aunque no le guste a alguno, aunque no le guste a alguno. Por tanto, entendimos que están así.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. No se hace... Fijación de posiciones, ninguna. Pasamos a la votación de la Enmienda número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Resultado de la votación... queda aprobada la Enmienda número 6.

Pasamos a la votación del Artículo número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor del Artículo: ocho. Votos en contra: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 4.

Artículo número 5. Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a consumir turno a favor de las Enmiendas números 20 y 21, siempre con el ánimo de intentar abreviar en la medida de lo posible.

Bien, nosotros pretendemos suprimir ambos apartados. ¿Y por qué? Bueno, yo creo que atribuir a los Colegios Profesionales la función de ordenar el ejercicio de la profesión nos parece absolutamente excesivo... Desde luego, la matización de que tenga que ser dentro de las leyes nos parece muy pertinente, y además vigilar el cumplimiento de éstas, de las leyes. En todo caso, sería en el ejercicio de la profesión. Yo no sabía que los Colegios tuvieran funciones de policía, o celadoras, o una cosa así. La verdad es que es una cosa impropia, porque le concede, a mi juicio, a nuestro juicio, a los Colegios Profesionales unas competencias que son absolutamente que desbordan el ámbito de los Colegios Profesionales

Y en segundo lugar, representar los intereses generales de la profesión especialmente en su relación con la Administración, bueno, pues, me parece igualmente mal, porque hay profesionales que no están colegiados y que no por eso no dejan de estar en la profesión, y que no quieren verse además representados por los Colegios. Y puedo poner un caso concreto: el mío; soy un profesional, no estoy colegiado y no quiero verme representado por mi Colegio, y sin embargo tengo derecho a estar en la profesión porque, de alguna manera, pues, todavía no se me ha olvidado. Por tanto, muy mal. Es que este Artículo es confiscatorio de mis derechos como profesional libre, sin adscripción a ningún Colegio, y que tiene derecho a seguirlo siendo.

Por tanto, señor Nieto, usted podrá decir lo que quiera, pero encargarle a un Colegio el ordenamiento del ejercicio de la profesión, sin ningún tipo de matiz ni distinción, salvo que sea con arreglo a lo que disponen las leyes, nos parece excesivo. Y, desde luego, que represente a toda la profesión un Colegio Profesional no lo puedo entender, no lo puedo entender.

Por tanto, bueno, me parece que defiende un concepto unitario, sectario, exclusivista de lo que es una profesión que choca con un sentido... no sé, democrático de lo que es esta vida y lo que son otras muchas. Por tanto, este Artículo es especialmente grave en su concepción y especialmente grave en sus contenidos, porque, a nuestro juicio, demuestra un poco lo que es toda la Ley: es una Ley puesta al servicio no de las profesiones, sino de algunos profesionales que están en determinados Colegios y que después hacen cosas como lo de la de la medicina esa, amparados en que han estado en un Colegio treinta años.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Aunque no parecía en esta exposición del Grupo Socialista, aparece una de las cuestiones básicas de... en las que se fundamentan discrepancias -que aparecerán en otros momentos de la Ley- entre la postura del Grupo Socialista y la postura del Grupo Popular. Es... nosotros reconocemos el carácter de los Colegios como corporaciones de derecho público, y como tales tienen unas funciones y tienen unas misiones que le encomiendan las leyes de naturaleza diferente a cualesquiera otras asociaciones de carácter privado. Y éste es el fondo del problema.

Se propone la supresión, pues la Ley Básica del Estado... de la supresión del apartado a); la Ley Básica del Estado establece esa función para los Colegios Profesionales.

Y la representación de los intereses generales de la profesión, especialmente en sus relaciones con la Administración, es lógico que si todos los profesionales que ejercen una profesión están incorporados a un Colegio, ese Colegio tenga derecho a representar, en las relaciones con la Administración, a los distintos profesionales. Por tanto... Y mucho más si se trata de los Consejos que agrupan a los Colegios.

Entonces, a nosotros nos parece indispensable que se mantengan esos dos apartados en el Artículo 5, sobre los fines de los Colegios.

Y como antes hiciera el Portavoz Socialista, yo voy a hacer un anuncio de carácter general, que en todos los artículos y en todas las enmiendas de supresión pura de diferentes apartados que aparecen... o que se mantienen para debate en Comisión, nosotros nos vamos a oponer, porque en todos los casos tenemos razones prácticamente idénticas: o son porque los consideramos útiles para el buen funcionamiento de los Colegios, para los que van a utilizar la Ley y para que se enteren de cuáles son las funciones, porque integran preceptos que están en la legislación básica; o por otras razones de la misma naturaleza. Y, por tanto, voy a dedicar menos tiempo, en lo sucesivo, a todas las enmiendas que... cuyo destino sea la pura supresión de artículos o apartados de los diferentes artículos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Bueno, pues si el Portavoz del Grupo Popular anuncia ese talante, pues nosotros responderemos en cada momento con un talante... pues espero que similar.

Bien. Si usted defiende el apartado a) del Artículo diciendo que es básico, volvemos al Artículo 1, y cuando decimos que estos Colegios se regirán por las disposiciones básicas del Estado, no consideramos en absoluto

procedente volver a repetir aquí una norma como ésta, porque ésta es norma básica, y no otras muchas.

El Artículo 1 dice ya que el ámbito... "se regirán por los preceptos de la presente Ley y las disposiciones básicas del Estado". Luego, repetir aquí una disposición básica del Estado y defender el que aquí esté exclusivamente el derecho de ser básica, cuando en otro sitio ya le decimos que se defiende por las básicas, pues nos parece una perogrullada. Pero es que en ningún sitio dice... Yo creo que si lo dijera la legislación básica exactamente, yo creo que los intereses... los fines de los Colegios son exactamente lo que dice el artículo c), el apartado c), que es defender los intereses profesionales de los colegiados. Y es que es así, es que es así. Porque la verdad es que... bueno, si no hubiera el apartado d), además sería el disloque: mal menos, por lo menos dice que "velar para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos". Nosotros no enmendamos ese apartado, la verdad es que deberíamos haberlo enmendado, porque deberíamos decir "no velar porque la actividad...", sino "defender"; usar la misma terminología, que yo creo que estaría mucho mejor y mucho más acorde con lo que defender los intereses de los ciudadanos frente a la actividad profesional. A lo mejor hubiese sido una redacción que hubiera colocado en un plano de igualdad a lo que es la defensa de los intereses de los colegiados y la defensa de los intereses de los ciudadanos.

No lo enmendamos, mea culpa. Tampoco... claro, eso que dice antes el Portavoz del Grupo Popular, de que nosotros hacemos mal o con falta alguna Enmienda. Pero vamos, nosotros no estamos en el Gobierno, nosotros no podemos encargar a *consulting* los Proyectos de Ley, nosotros no tenemos funcionarios expertos que dedican horas y horas a hacer esto, etcétera. Por lo tanto... y, además, muchas veces las enmiendas se cambian simplemente porque se llega a pactos y acuerdos, y entonces cambiamos las enmiendas sin más.

Por lo tanto, repito, estamos en contra de los dos primeros artículos, por razones de fondo. Pero si fuera... si la única razón para mantenerlos aquí es que son básicos, ya están en otro sitio y, por lo tanto, no es necesario repetirlos. Y, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo, con carácter general, en que ordenar el ejercicio de la profesión y representar los intereses de la profesión sean las funciones que tengan los Colegios de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señora Presidenta, para decir que yo estoy de acuerdo en que los preceptos que son básicos lo son, aparezcan o no recogidos en la legislación autonómica; eso es cierto.

Pero es práctica habitual –no de ésta, sino de todas las Comunidades Autónomas y en todas las leyes– integrar, por lo menos lo más sustantivo de la legislación básica, en las normas de la propia Comunidad Autónoma. Y esto no es desde ahora, esto ha ocurrido desde el principio de esta Legislatura, en todas las leyes que se han aprobado a iniciativa e inspiración de... y aprobación, además, del Grupo Socialista, que preceptos básicos se integren en las leyes autonómicas, para tener un conjunto ordenado y lo más completo posible de las disposiciones que afectan al contenido de la Ley.

Y dicho esto, pues, así, el que sea o no necesario, yo... hay cuestiones que no son necesarias, pero son convenientes, que son útiles en las leyes, y por eso se ponen. Y estamos de acuerdo en que es útil, es conveniente que se ponga aquí esto como uno de los objetivos de los fines fundamentales de los Colegios Profesionales.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, lamentar que, en todas aquellas enmiendas de supresión, el Partido Popular o Grupo Popular ya haya anunciado que se va a oponer, porque a mí son las que más me gustaban. Y... y bueno, pues, pues lo sentimos.

Y, en todo caso, con relación a estas... a estas dos Enmiendas, que se refieren a los apartados a) y b), es verdad que son los apartados que plantean problemas; el c) y el d) podemos estar de acuerdo.

El apartado a), yo tampoco estoy de acuerdo con esa función policial que se le quiere dar a los Colegios Profesionales para vigilar el cumplimiento de las leyes. No les corresponde ni siquiera a ellos vigilar el cumplimiento de las leyes ni del ejercicio de la profesión; en todo caso, serán los tribunales los que tengan que vigilar por el cumplimiento de las leyes, nunca un Colegio Profesional, que en todo caso puede emitir informes a los correspondientes órganos jurisdiccionales, que nunca son vinculantes, por supuesto; en muchas ocasiones no les hacen ni caso.

Y en cuanto al apartado b), aquí ya hay una duda metódica, y es si las profesiones, como entes abstractos que son –ni son personas físicas, ni jurídicas–, las profesiones pueden ser representadas; sí los profesionales. Entonces, cuando dice "representar los intereses generales de la profesión", será representar los intereses generales de los profesionales. La profesión, como ente abstracto, no tiene capacidad de ser representada por nadie; eso no hay... hay lugar a representación de ningún tipo. De tal manera que está mal, a nuestro juicio, está mal expresado y está mal redactado. Y, en todo caso, ya el apartado c) englobaría al apartado b): al defender los

intereses profesionales de los colegiados, ya se les está representando, porque si estás defendiendo en conjunto a los profesionales, a su vez les estás representando.

Por tanto, nos parece oportuno –y apoyamos por eso las Enmiendas del Grupo Socialista– suprimir los apartados a) y b) de este Artículo 5, tal y como están redactados. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Estos dos apartados nos parece que tienen una intencionalidad clara, es decir, dar un poder inaudito –a nuestro modo de ver– a los Colegios o a las cúpulas de los Colegios Profesionales que, desde luego, no les corresponde, y que seguramente raya con artículos de la misma Constitución.

Es decir, plantear que, desde luego, no han sido estas cúpulas colegiales ni los Colegios Profesionales los que han tenido que intervenir –como se planteaba anteriormente– para representar, vigilar, hacer cumplir leyes... en algunos casos, y recientemente tenemos uno, como se ha planteado aquí, que es el de previsión sanitaria nacional y de la cúpula de la organización médica colegial. Desde luego, no ha sido el Colegio Profesional ni su cúpula la que ha intervenido para representar, vigilar, hacer cumplir las leyes, sino que han tenido que ser los tribunales y el mismo Gobierno el que intervenga. Es decir, nos parece que es intentar dar un poder a unos Colegios o a un... que desde luego no tienen ni por ley, ni por ningún otro tipo de contenido.

Por eso mismo vamos a apoyar las Enmiendas que plantea el Portavoz del Grupo Socialista. Y, asimismo, decir que, una vez más, nos encontramos que no son problemas exclusivamente lingüísticos –como se ha dicho aquí anteriormente–, sino que, claro, a veces se copian al dictado de algunos intereses y se meten, desde luego, unos gazapos que, a nuestro modo de ver, no tendrían que ser posibles en un Proyecto de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las dos Enmiendas 20 y 21 por separado. Enmienda número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 20.

Enmienda número 21. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 21.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor, don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Nada más para presentar la Enmienda en el sentido de... en concordancia con el actual Artículo 12.k), que era correspondiente al Artículo 14.k) anterior del Proyecto de Ley, añadir la palabra "y defender" en los términos que dice ese Artículo, en el sentido de ostentar, dentro de su ámbito -del ámbito colegial-, la representación y defensa de la profesión ante los tribunales y demás cuestiones, con legitimación para ser parte en los litigios.

Y en ese sentido es en el que creemos que, en concordancia con esta cuestión del Artículo 12.k), debemos poner esta Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Hay turno en contra? De acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta, hay turno en contra. Porque si hemos defendido que los Colegios no pueden representar, pues, mucho menos podrán defender; yo, desde luego, no quiero que me defiendan el Colegio. Como me siento parte de la profesión, ese ente abstracto que crea este Proyecto, por lo tanto, me niego a que la Ley me obligue imperativamente a ser defendido por los Colegios Profesionales.

Por no decir que va a parecer una Ley militarista, va a parecer la Ley de... no sé, de... porque tanto defender... Aquí lo único que no se defiende, solamente se vela, repito -y vuelvo a entonar el mea culpa por no haber enmendado ese apartado-, aquí por lo único que se vela así, de una manera poco eficaz, es porque la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos. En todo lo demás, en los intereses de los colegiados, en los intereses de la profesión, en que los ciudadanos paguen sus honorarios, en que los proyectos... etcétera, eso, realmente, sí hay que defenderlo.

Desde luego, nosotros seguimos insistiendo en que profundiza en el sentido que nosotros no entendemos en este Artículo. Por lo tanto, no podemos votar a favor de la misma.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación... ¿Réplica...? Digo, dúplica no hay. ¿Turno de fijación de posiciones? Veo que no existen... los representantes. Por lo tanto, pasamos a la votación de la Enmienda número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: tres. Queda aprobada la Enmienda número 9.

Votamos... pasamos a la votación del Artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: tres. Queda aprobado el Artículo número 5.

Artículo número 6. Enmiendas números 22 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bien. Señora Presidenta. Estamos en unas nuevas Enmiendas que realmente pues... las consideramos de fondo. Vamos a defender conjuntamente, además, las Enmiendas -como la señora Presidenta se ha adelantado a decir-, conjuntamente la 22 y la 23, y vamos a explicar las razones, que van a servir para otras Enmiendas y en otros lugares.

Yo creo que estas Enmiendas... estos Artículos coartan la capacidad de acción del Parlamento Regional. Yo creo que el Parlamento es soberano. Por lo tanto, obligar al Parlamento a que actúe sólo, sólo y exclusivamente, a impulso de la mayoría... de la petición mayoritaria fehacientemente expresada de los profesionales interesados, nos parece una pasada.

Podría admitirse que además de la actuación ordinaria del Parlamento que decidiera crear un Colegio Profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma, con arreglo a los contenidos de esta Ley, podría admitirse que pudiera hacerlo per se o porque los colegios lo pidan. Pero, desde luego, exclusivamente, que este Parlamento haga una Ley cuando lo pidan mayoritaria y fehacientemente los profesionales interesados, nos parece una limitación clara de las competencias de este Parlamento y de cualquier otro.

Por lo tanto, pedimos que se suprima "mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada de los profesionales interesados", y quede simplemente que "la creación de los Colegios Profesionales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realizará por Ley de las Cortes de Castilla y León". Y, consecuentemente, se suprime el párrafo segundo del apartado primero, porque indica, precisamente, cómo se desarrollaría eso que nosotros queremos suprimir. Por tanto, es evidente que es una enmienda sobrevenida. Por lo tanto, defenderemos las dos enmiendas conjuntamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para un turno en contra...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Gracias, Señoría. Estaba tentado a hacer consideraciones sobre la soberanía del Parlamento Regional, pero voy a dejar de hacerlas. Creo que se utiliza con excesiva falta de ponderación esta atribución de la soberanía al Parlamento Regional; creo que el término "soberanía" es otra cosa. Pero bueno.

Aparte de esto, lo que dice la Enmienda... lo que dice el texto del Proyecto está en la Ley básica. Por tanto, como principio general, nosotros no queremos enmendar la Ley básica del Estado. Estamos convencidos de que sería muy conveniente –casi me atrevo a decir que necesario– plantear con profundidad y en su conjunto la legislación básica del Estado sobre Colegios Profesionales, y no sólo en unos pocos aspectos parciales –como se ha hecho muy recientemente–. Pero mientras tengamos la legislación básica que tenemos y mientras sigan manteniéndose los principios de esa legislación básica, nosotros vamos a apoyar su mantenimiento a lo largo del Proyecto de Ley.

Por tanto, con una referencia a que es precepto básico, no en su literalidad, pero sí en la opción que tiene, que se les da a los profesionales de decidir si se constituyen o no en colegios profesionales –naturalmente se parte de que son profesionales que no están colegiados; no se habla de la situación de colegiación existente, sino en relación con posibles nuevos colegios–, pues esto nos parece que es básico, y que nos obliga, y que no haríamos ningún bien a la Ley con suprimirlo, como si no estuviera imperado, como si no estuviera exigido por la legislación básica del Estado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente... señora Presidenta. Es que, entonces, yo entiendo que el Parlamento podría decir que sí al deseo mayoritariamente expresado por los interesados, o podría decir que no. Es curioso. O sea, que podríamos negarnos a colegiar a los colegiados porque quieren, pero no podemos, el mismo Parlamento, hacer un colegio cuando éstos no quieren. O sea, es que es una cuestión muy curiosa.

O sea, podemos llevarles la contraria para decir que no, pero no podemos llevarles la contraria al Parlamento para decir que sí. ¿A que me ha entendido usted, con independencia de los conceptos de soberanía, etcétera? Es que es difícilmente comprensible, prescindiendo de las teorías sobre la soberanía o no. Por lo tanto, yo creo que si les podemos llevar la contraria para decirles que no, pues les podremos llevar la contraria para decirles que sí. Si es simplemente eso. Lo otro me parece que es rebajar las capacidades y competencias del Parlamento. Es lo único que quería decir.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de dúplica? De acuerdo. Fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a apoyar esta Enmienda porque nos parece claramente atentatoria contra la capacidad o sobe-

ranía que tiene que tener este Parlamento Regional. Porque nos parece –a nuestro modo de ver– que este Parlamento puede ver la necesidad de que se cree cualquier colegio profesional para defender... o porque así interesa a la ciudadanía.

Decir que apoyamos, desde luego, la argumentación de que por una Ley de Cortes se puede negar la creación de un colegio profesional, aunque lo expresen mayoritariamente; pero por una Ley de Cortes no podemos crear un colegio profesional porque defienda los intereses de una ciudadanía. Nos parece que eso no va en contra de la legislación básica, la Enmienda que se está planteando aquí. Y simplemente constatar la contradicción en que cae el Grupo Popular en los planteamientos que nos ha expuesto. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las Enmiendas 22 y 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cuatro; votos en contra, ocho. Quedan rechazadas las dos Enmiendas 22 y 23.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Con esta Enmienda, que sí que nos parece... una serie de artículos que tiene este Proyecto de Ley puedan ser de fondo, en el sentido de intentar ir más allá de lo que actualmente tenemos, simplemente hemos intentado mejorar... mejorar la redacción, en el sentido de introducir una adición que plantee un futuro en nuestra Comunidad Autónoma, que ya se está planteando con la reforma del Estatuto.

En ese sentido, nos parece que la Enmienda que plantea que salvo que en uno o más territorios contiguos inferiores a la provincia o comunes a varias provincias, con entidad jurídica propia, como se puede dar en un futuro en esta Comunidad Autónoma, porque pensamos que no siempre va a gobernar el Partido Popular... y, por lo tanto, se está planteando una reforma de Estatuto que se plantea ya recoger estos términos, para que en futuro, si se considera conveniente, se pueda plantear así.

Entonces, la constitución de un colegio profesional propio en estas entidades, que tenemos planteado, nos parece una necesidad imperiosa de cara a introducirlo en un Proyecto de Ley que nos parece que tiene que tener un efecto temporal, desde luego, de bastante futuro, y que no tenga que ser luego reformado o recortado por este mismo Parlamento en un plazo breve de tiempo.

En ese sentido, es una Enmienda de Adición que nos parece que simplemente mejora y, desde luego, no sustituye nada.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿En turno en contra va...?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Para anunciar nuestra oposición a la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida, puesto que lo que pretende es -como ha dicho- crear... o la posible creación de Colegios Profesionales de ámbito comarcal; y nosotros creemos que, como se desprende de todo el texto de la Ley, que los Colegios deben ser de ámbito provincial, y los Consejos de ámbito regional. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Turno de réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Recordarle que aquí no se está obligando a nada, sino se está adelantando a un futuro, a un futuro que el mismo Grupo Popular está apoyando con la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Y no vemos, no vemos la contradicción en que se puede caer aquí al no admitir como una Enmienda de Adición esa posibilidad, que ya lo tenemos en otras leyes o en otros... y tenemos, además, comarcas con sus propias leyes, que lo están demostrando.

Entender que esto es una contradicción. Una contradicción por una parte, y, desde luego, un miedo absoluto al futuro en esta Comunidad Autónoma.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muy brevemente, señora Presidenta. Para decir que nosotros no creemos procedente trasladar aquí el debate estatutario a un cuestión de... Ley de Colegios Profesionales, y que se debería de hacer -como se está haciendo- en otro ámbito. Y que, por lo tanto, la regulación estricta de los Colegios Profesionales nada tiene que ver con la comarcalización territorial de la Comunidad Autónoma o el texto que quede después de la reforma estatutaria.

Y, por lo tanto, decir que no se crea ningún tipo de contradicciones. Como tampoco se puede hilar este tema con las circunscripciones electorales, etcétera, sino que es una regulación única y exclusivamente de Colegios Profesionales. Y que, por otra parte, en otros ámbitos de otras Comunidades Autónomas se está siguiendo esta misma tesis. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Anunciamos nuestro voto a favor de la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cinco; votos en contra, diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 6.

Enmiendas números 24 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sólo de la 24; la 26 yo creo que la podremos defender en contra... independientemente. O sea que vamos a proceder a defender la 24 exclusivamente. La 26 la daremos después por defendida, pero en debate aparte.

Nuestra Enmienda viene a decir lo que dice la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida, pero tal vez un poco más sencillamente, refiriéndose a un hecho que está reconocido en el Ordenamiento Jurídico vigente, y es que en estos momentos cabe la posibilidad constitucional, estatutaria de la existencia de comarcas.

La reforma del Estatuto en la que avanzamos reconoce y va a reconocer, además, ese hecho de manera clara. Y no hay que negarlo. Eso no quiere decir que se creen, ni quiere decir que existan. Por lo tanto, yo creo que limitar la voluntad de aquellos que en determinado momento gobiernen y que piensen de otra forma, nos parece inoportuno en una Ley marco como ésta.

Entonces, parecería bastante razonable que, sin que se obligue a crear colegios comarcales, tampoco se impida la posibilidad de que existan. Y eso sería lo que hace la Ley, tal como quedaría redactada. Simplemente que los límites territoriales de los Colegios habrán de coincidir con los límites de una de las provincias o comarcas. Lo cual no significa que, automáticamente, tenga que haber colegios comarcales, pero sí significa que si la voluntad de determinada fuerza política que gobierne esta Comunidad en determinado momento es que existan colegios comarcales, puede hacerlo sin necesidad de acudir a modificar la Ley.

Por tanto, yo creo que es abrir el texto de la Ley y facilitar cuestiones de esa naturaleza. Por tanto, tampoco entendemos muy bien por qué hay esa cerrazón a admitir la posible existencia, simplemente, de Colegios Profesionales de ámbito comarcal.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. No hay ninguna imposibilidad legal, eso es evidente; no hay ninguna imposibilidad legal... bueno, no hay ninguna imposibilidad a priori. Pero nosotros enten-

demos que el ámbito territorial provincial es el más adecuado para el funcionamiento de los Colegios. Así es la realidad.

Los Colegios hoy existentes, todos, tienen relación con ámbito de una o de varias provincias, o de muchas, o de todas las provincias del Estado. Ésta es la situación actual.

Multiplicar el número de unidades de entidades colegiales en las comarcas no nos parece adecuado. Es más, la tendencia que se está produciendo en otras partes que nos han precedido en la creación de colegios, desde que tienen competencias las Comunidades Autónomas, va justamente en dirección contraria. Hay por lo menos dos Comunidades Autónomas, y creo que no hay más que una tercera que... una tercera que ha creado algún colegio sin haber aprobado una Ley de Colegios; no conozco ninguna creación de colegios en otras Comunidades Autónomas. Pues se han creado bastantes colegios ya no sólo de ámbito provincial, sino de ámbito regional. La tendencia va en sentido contrario; y que funcionen en las provincias los colegios a base de delegaciones, posibilidad que nuestra Ley contempla también para las comarcas.

Entonces, existiendo esta posibilidad, creemos que no hay ninguna razón para modificar el criterio que, por respeto a la realidad existente, se ha mantenido en la propia Ley. El problema de que se creen comarcas es otro.

Esta Enmienda aparece en otros varios sitios del Proyecto, y por tanto vamos a tener que decir lo mismo. Hemos decidido decir lo mismo. Y nos vamos a oponer a la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Consumimos un turno de réplica, porque consideramos que la Enmienda tiene calado.

Claro, la verdad es que los argumentos que da el Portavoz del Grupo Popular son bastante endebles, y vamos a tratar de demostrárselo. Le va a pasar, posiblemente, lo mismo que con la Enmienda anterior, que no va a saber qué decir, y entonces no va a consumir, a lo mejor, turno en contra. Pero es curioso.

Mire, hay comarcas en esta Comunidad Autónoma bastante más pobladas que provincias enteras, y por un prurito de límites provinciales les está usted negando la posibilidad de tener consejos... o Colegios Profesionales propios. El Bierzo tiene más habitantes que Soria; y no hay ninguna razón, por simplemente un prurito de límites provinciales, para que El Bierzo no tenga su colegio profesional, o sus Colegios Profesionales, si lo desea.

Y le advierto ya una cosa: presentaremos, nada más ser aprobada esta Ley, proposiciones de ley para que se den los consejos comarcales en El Bierzo. Y le auguro una cuestión: como no van a tener el salero para oponerse, pues van a votar a favor, y vamos a quedar en ridículo toda la Comisión.

Y le voy a poner un ejemplo: Ley de Cámaras Agrarias. Debate. Lo mismo que usted: ámbito de las Cámaras Agrarias, provinciales; no puede haber otro ámbito porque la realidad... patatín y patatán. Proposición de Ley de que se cree la Comarca Agraria en El Bierzo; aprobada. ¿Dónde quedó el debate? ¿Dónde quedó el Portavoz del Grupo Popular entonces, cuando defendía a capa y espada que el ámbito de las Cámaras Agrarias tenía que ser la provincia? Bueno, pues nos va a pasar aquí lo mismo.

Por lo tanto, les advierto, y además se lo anuncio: Proposiciones de Ley... de modificar ésta, creando Colegios Profesionales comarcales en El Bierzo; a ver si entonces, bueno, por las mismas razones que en la Cámara Agraria, van ustedes a decir que no. Y tendremos un debate interesante entonces.

Y la Ley de Cámaras Agrarias también contempla la posibilidad de crear delegaciones. O sea, que es que todo lo que usted me dice se dijo entonces con las Cámaras Agrarias: "no. Creamos Cámaras Agrarias Locales, por delegaciones...". Mire, pues, en El Bierzo podía dar la suya, y, sin embargo, al final se ha creado la Cámara... "por deseo expreso de esta Cámara", una Cámara Agraria Comarcal en El Bierzo contraviniendo los argumentos que se habían dado en el Proyecto.

Por tanto, no se puede ser tan categórico; me remito a futuros debates en esta materia. Desde luego, dada la inestabilidad emocional que han demostrado ustedes al definir los límites en alguna otra ley, no sé cuál va a ser el resultado final del ámbito de los Colegios Profesionales en esta Comunidad Autónoma en un futuro próximo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Ni yo tampoco, don Jaime. El futuro es algo, el futuro es algo desconocido, es algo desconocido. Y a lo mejor ustedes en ese momento nos convencen de que... a lo mejor nos convence, y entonces puede ocurrir que le digamos que sí. Pero, en principio, nos parece razonable que sea el ámbito territorial el que a lo largo de la historia los Colegios, por propia iniciativa, se han ido dando, y no encontramos razón ninguna que justifique las necesidades de hacer lo contrario. Por tanto, vamos a dejar las cosas como están. Y el futuro, ya nos lo dirá el futuro lo que va a ocurrir lo que venga en el futuro, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. No vamos a repetir argumentos anteriores, pero sí decirle al Portavoz del Grupo Popular que el futuro puede ser tan inmediato que este Proyecto de Ley nos va a quedar, desde luego, corto, y nos va a tocar modificarle. Y si no, al tiempo. La única argumentación que se nos está dando aquí es que el Grupo Popular en este momento tiene la mayoría, y que, además, en esta Comisión no quiere debatir el contenido de estas Enmiendas, porque tiene la mayoría y va a ganar por votos. A eso no venimos a esta Cámara, sino venimos a debatir en profundidad la necesidad de dejar algo abierto, que no obligue, pero sí posibilite y se adelante a un futuro que puede ser -le auguro- próximo en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cinco. Votos en contra, diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 24.

Enmienda número 26, ¿la dan por...?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, el Grupo de Izquierda Unida ¿quiere hacer uso? No. Pasamos a la votación de la Enmienda número 26. ¿Votos a favor? Se mantiene. ¿Votos en contra? Lógicamente también.

Resultado de la votación: votos a favor, cinco. Votos en contra, diez. Por tanto, queda rechazada la Enmienda número 26.

Pasamos a la votación del Artículo número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay abstenciones.

Por lo tanto, el resultado de la votación es: votos a favor, diez. Votos en contra, seis... cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 6.

Artículo número 7. Al no... no subsisten Enmiendas. Por lo tanto, pasamos a la votación directa del Artículo número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Resultado de la votación. Votos a favor, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 7.

Artículo número 8. Está en el mismo caso. Por lo tanto, pasamos a la votación directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco.

Resultado de la votación. Votos a favor, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 8.

Artículo número 9. Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Estamos en el mismo caso que antes, y es que, a nuestro juicio, la capacidad legislativa de este Parlamento se ve atacada frontalmente por el contenido del Artículo, que sólo... las Cortes sólo podrán actuar a propuesta de los Colegios afectados, para decidir la fusión de ellos mismos, y no podrá, en cambio, hacerlo de motu proprio.

Por lo tanto, si hay propuesta de los Colegios las Cortes podrán decir que sí o que no, pero, en cambio, las Cortes no podrán decir que sí o que no si no hay propuesta de los Colegios. Por tanto, les podremos llevar la contraria si lo piden, y no les podemos llevar la contraria si no lo piden. Razonamiento absurdo, que ataca frontalmente a la capacidad de este Parlamento para decidir cuál es lo mejor para el interés general en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, no hace falta reiterar nuestros argumentos. Yo creo que son absolutamente obvios. Por tanto, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Entiendo que estamos debatiendo las tres Enmiendas conjuntamente o una sola, ¿eh? Para nosotros vale la misma argumentación para las tres Enmiendas.

Entonces, una vez más... y me limito a decirlo, porque es que la primera suprime todo el Artículo, la segunda suprime el apartado primero; y la tercera suprime el apartado segundo. Los argumentos son los mismos: a nosotros nos vale, nos vale -y lo vuelvo a repetir, y, a lo mejor, pues ya no lo vuelvo a repetir- que lo que establece la legislación básica lo establece y nos obliga. Y la legislación básica, contempla esta iniciativa de los Colegios para su fusión. Y no hay más cáscaras. Esto es lo que dice la legislación básica. Los que no estén de acuerdo con la legislación básica, pueden intentarlo, intentar modificarla, o pudieron haberla modificado a lo largo de trece años de Gobierno, y no han tocado una letra de esa legislación básica. No han tocado una letra.

Y el decir... creer que lo diga o no lo diga, eso es un acto de fe, que es muy libre. Uno puede creer que una ley dice, o puede creer que no dice. Pero lo primero que hay que hacer para pasar al acto de creer, antes hay que pasar por el acto de informarse. Y cuando lo dice, lo dice; y si no lo dice, no lo dice. Pero lo dice y así es.

Y, bueno... y nada más. O sea que votamos en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Sí. Para réplica, el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, advertimos que el debate es conjunto de las tres Enmiendas, aunque la votación será como sea, puesto que serán incompatibles o no incompatibles, eso es otra cuestión. Bueno, después de tanto si lo dice, no lo dice, o lo deja de decir, pues, al final, nosotros nos quedamos con la pureza del argumento. Y es lo siguiente: no tenemos por que creernos que una norma sea básica porque lo diga la norma en cuestión; lo hemos discutido en este Parlamento multitud de veces con respecto a las leyes medioambientales. Y nosotros tampoco tenemos por qué asumir la carga de la prueba; que sean otros los que lo hagan.

Entonces, yo no digo legislar en contra de la legislación básica, digo complementar la legislación básica en el sentido de que no sólo sea... pueda ser a instancias de los Colegios, sino también a instancias de la propia Cámara. Es evidente que es... decir "a propuesta de los Colegios afectados" tiene un sentido excluyente. Quiere excluir, expresamente, el que las Cortes puedan actuar de motu proprio; quiere excluirlo. Porque si no dijera nada, es evidente que se podría actuar a instancias de los Colegios -nadie impide a los Colegios tomar esa decisión y pedirlo-, y las Cortes y otros actúan si quieren actuar. El... cuando lo pone está queriendo excluir expresamente que las Cortes puedan legislar en la materia al respecto. Sí, sí, mírelo usted, es así, porque impide a esta Cámara, por decisiones de interés general, proponer la fusión de dos Colegios, salvo que hayan pedido expresamente la cuestión.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que eso, realmente, es grave; diga o no lo diga la legislación básica -que me trae absolutamente sin cuidado-. Si nosotros legislamos eso, será en todo caso el Gobierno Central el que tenga que poner un conflicto para decidir si lo que nosotros decimos es constitucional o no lo es, o si aquella norma es básica o no lo es. ¿Por qué tenemos que ser nosotros los que siempre las leyes?, ¿por qué tiene que caer siempre la carga de la prueba y de los conflictos de competencias en nosotros? No señor.

Yo, además, le digo una cosa y le avanzo una cosa: si nosotros... -podemos hacer la prueba además-, si

nosotros quitamos ese párrafo, o suprimimos simplemente "a propuesta de los Colegios afectados", vería usted como esta Ley no es recurrida por nadie. Seguro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para dúplica, Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente. No es cuestión nuestra decidir si la Ley con esta inclusión, con este inciso o sin él va a ser recurrida o no en el futuro; puede no ser recurrida. Pero yo le vuelvo a decir que, o aceptamos que la legislación básica obliga a las Comunidades Autónomas y, por tanto, limita la capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas, o no lo aceptamos. Ustedes parece que no lo aceptan; nosotros lo aceptamos, y estamos en dos posiciones diferentes y no hay posibilidad de punto de encuentro. Y lo dice la legislación básica: "serán promovidas la fusión o absorción...", etcétera, "...será promovida por los propios Colegios...", etcétera. Y lo dice. Aceptamos este planteamiento, y le invitamos a que usted impulse una propuesta a punto y al día -que tiene cosas que hay que poner a punto y al día- de la legislación general de todos los Colegios, en un intento de poner un orden, que nuestra Ley no tiene capacidad para poner, en términos que nos parece que son necesarios para el buen funcionamiento en el futuro de las instituciones del Estado y de los Colegios Profesionales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para un turno de fijación de posiciones, el Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Ante esa contundencia del Grupo Popular, aunque no contenga, desde luego, ningún tipo de argumentación, pero sí contundencia, de decir que estamos ante una ley básica, simplemente que nosotros también planteamos que se puede respetar una ley básica, pero, desde luego, lo que tenemos que respetar, en primer lugar, es la capacidad de estas Cortes de legislar por intereses... por encima de los intereses de cualquier grupo corporativo, y sí legislar para los intereses de la ciudadanía de Castilla y León.

En ese sentido, este Artículo nos parece que coarta y suprime esa capacidad legislativa de esta Comunidad Autónoma. Entonces, en ese sentido, vamos a apoyar las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): A continuación vamos a hacer la votación de las Enmiendas... la número 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos a favor, cinco. En contra, nueve. Abstenciones, cero.

La Enmienda número 33 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos a favor, cinco. En contra, nueve. Abstenciones, cero.

Y la Enmienda número 34 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos a favor, cinco. En contra, nueve. Abstenciones, cero.

Pasamos a votación del Artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado es: votos a favor, nueve. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero.

A continuación pasamos al Artículo 10. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene un turno a favor el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros estamos a favor de defender y acatar la legislación básica del Estado. Lo que le negamos es la competencia a normas de diferente rango, para ser consideradas por ellos mismos de básicas. Yo no puedo admitir que un real decreto, porque lo diga el real decreto, sea básico. Podré discrepar de que esa norma sea básica, y podré legislar en contra del asunto; y podré, además, discrepar de que una circular sea básica, porque además emanan de un Ejecutivo, no de un Legislativo.

Por lo tanto, podremos legislar en contra de esa norma, aunque ella diga que es básica. Una vez que el órgano competente decida que es básica, entonces nosotros acataremos la norma, pero no porque lo diga el que quiera arrogarse determinadas competencias por el simple camuflaje de decir que la norma es básica, porque es excesivamente fácil, entonces, arrogarse competencias por encima incluso de los contenidos de los estatutos. Por tanto, precisemos la cuestión, que yo tengo interés en hacerlo.

Y en segundo lugar, volvemos aquí a lo mismo. Lo mismo que defendíamos que este Parlamento puede hacer cosas, a pesar de lo que digan los Colegios, decidimos también que el Ejecutivo puede hacerlo también. Y yo creo que, la verdad, la modificación que proponemos es... vendría bien a suprimir que nuevamente la Junta, el Gobierno de esta Comunidad tenga que actuar solamente a instancias de los Colegios. Incluso nos parecería bien que hubiera un informe "porque como no dice si tiene que ser vinculante o no" del Consejo de Colegios de la profesión.

Pero, desde luego, que la Junta sólo pueda actuar a instancias de los Colegios nos parece igual de mal que decir que esta Cámara sólo pueda actuar a instancias de los mismos Colegios. Entonces estamos en el mismo

caso: defendemos la capacidad de estas Cortes de legislar y defendemos, además, la capacidad del Ejecutivo de gobernar. Si gobierna mal, se impugnará su decreto, los colegiados podrán decir algo, los Colegios no estarán de acuerdo; pero un decreto es una norma de carácter general, que yo creo que los gobiernos están legitimados para tomarla; y no sólo para tomarla a propuesta de los Colegios. Porque volveríamos a estar en lo mismo, o sea, la Junta tendría capacidad para decidir por decreto, o no decidir, una petición... O sea, decir que sí o que no a una petición de los Colegios, y en cambio al revés no se Por tanto, nos parece impropio.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Como repetimos las argumentaciones, pues simplemente decir que nosotros también estamos a favor de que estas Cortes puedan legislar y la Junta pueda gobernar, pero dentro de los términos y los ámbitos que le facultan las leyes para hacerlo, y no rebasando esos límites y esos ámbitos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para réplica, señor González... Pasamos a fijación de posiciones. Turno de fijación para el Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. No iba a intervenir, pero dada la última expresión del Portavoz del Grupo Popular... Dice que no niegan la capacidad de esta Cámara a legislar, ni del Gobierno para gobernar, pero... "le falta una coletilla", pero dicen que sólo en los términos que digan los Colegios Profesionales. Eso nos parece muy grave y nos parece que es una argumentación que, desde luego, no se tenía que traer a esta Cámara. No vale exclusivamente decir que estamos porque se legisle y estamos porque se gobierne, sino estamos porque se gobierne por unos intereses determinados, que tienen que ser, desde luego, los de toda la ciudadanía y no de algún grupo en concreto.

Entonces, en ese sentido, vamos a apoyar la... ¡huy!, la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Votación de la Enmienda número 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: votos a favor, cinco; en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Votación al Artículo número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Votación del Artículo: votos a favor, nueve; en contra, cinco. Queda aprobado el Artículo 10.

Pasamos al Artículo 11. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor... Perdón, Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Con independencia de las dudas metafísicas que me invaden en estos momentos ante ver que en el artículo anterior se habla de Consejo de Colegios de la Profesión y aquí se habla del Consejo de Colegios de Castilla y León, y que después hablaremos de otra cosa, seguro... aunque yo comprendo al señor Nieto que diga que las cuestiones gramaticales y tal no tienen importancia, y que es lo mismo que en un sitio diga "un Consejo de Colegios" y en otro sitio diga otro; no pasa nada, porque la Ley es prístina, es clara y meridiana.

Pues, a pesar de todo eso, nosotros... yo creo que la mejor solución es quitarlo. Por lo tanto, así no tendríamos esa duda.

Pero, con independencia de ello, la verdad es que nos parece impropio e innecesario el informe en este caso. Si el propio Colegio lo decide, y la Junta decide que... por decreto que eso es así, pues yo creo que no es necesario, en este caso concreto, en absoluto, el informe de ese Colegio, que no se sabe muy bien qué Consejo es, si el de Castilla y León, si el de Profesionales, si es el Consejo de Consejos -que me da la impresión de que la Ley no lo crea-, etcétera. Pero bueno, en definitiva, lo que... para obviar ese problema, y lo resolvíamos de una vez, era quitándolo, simplemente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. La duda lingüística del señor González quedaría resuelta si se hubiera fijado en el adjetivo correspondiente que aparece en la última... la penúltima línea del artículo. Con lo cual estamos en el mismo caso: Consejo de Castilla y León, pero de la misma profesión, porque es el correspondiente.

Estamos en el mismo problema anterior. Al Grupo Socialista no le gusta que las decisiones se tomen con informes de los Colegios. No veo yo qué objeción hay a que el Colegio informe. Y estamos a favor de que se mantenga el texto del Proyecto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Únicamente le voy a decir que en el apartado anterior también pone "correspondiente". O sea, que es que no hay que fijarse sólo en "correspondiente", es que lo pone en los dos sitios. Y yo creo que, por una razón de claridad, los

Consejos de Colegios de Castilla y León y los Consejos de Colegios de la Profesión, si son lo mismo, llamémosles siempre igual y no de distinta forma. Con lo cual, además, evitaríamos tener que recurrir a segundas lecturas y a las indicaciones amables del señor Nieto para llegar a discernir de qué hablamos; cuando, además, en realidad, no vale para nada, porque en ambos sitios pone "correspondiente".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Duplica?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¡Ah!, de acuerdo. Turno de fijación de posiciones. Izquierda Unida, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Yendo un poco más allá, y sin intentar repetir argumentaciones anteriores, yo simplemente preguntaría al Portavoz del Grupo Popular, que apoya este Proyecto de Ley en los términos redactados, ¿qué pasará si no tenemos Consejo de Castilla y León? ¿Quién dará el informe? Es decir, la necesidad de ese informe no la vemos en absoluto que se tenga que plantear en un Proyecto de Ley como el que tenemos. Primero, porque ustedes no están planteando que se tengan que constituir los colegios... los Consejos de Castilla y León; o es que, en este momento, si precisamos un informe -no sé si es por la necesidad de la Junta de orientarse más y no tiene orientaciones precisas al respecto-, no sé si en ese momento la Junta de Castilla y León sí que obligará a que se constituya, simplemente para que pueda dar un informe el Consejo de Castilla y León de las Profesiones... de los Colegios Profesionales a que se refiera.

Entonces, en ese sentido -porque nos parece una contradicción absoluta-, vamos a aprobar la supresión del informe previo al decreto de la Junta de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

Por lo tanto, el resultado de la votación: votos a favor, cinco; votos en contra, diez. Queda rechazada la Enmienda número 37.

Pasamos a votar el Artículo número 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Cinco.

Resultado de la votación: votos a favor, diez; votos en contra, cinco. Queda aprobado el Artículo número 11.

Artículo número 12. Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a defender conjuntamente las 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51 y 52, en atención a lo que antes decía, precisamente, y anunciaba el Portavoz del Grupo Popular, de que aquellas enmiendas que representaran la supresión pura y dura -decía- de artículos o apartados de artículos ya las daba por votadas en contra. Bueno, para facilitarle el trabajo, las defendemos también conjuntamente.

Nosotros creemos que en funciones y normas de organización, desde luego, sobra -en el caso de funciones-, pues, la excesiva prolijidad en las mismas. Yo creo que con poner simplemente -y vamos a ir de mayor a menor- "velar por la ética profesional y por el respeto a los derechos de los ciudadanos, y ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales, y colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes", tendríamos bastante en cuanto a lo que son funciones de los Colegios. El resto, de acuerdo con esos dos principios básicos, sería desarrollado simplemente por el reglamento, los estatutos o por lo que fuera.

Por tanto, fijemos los principios básicos de las funciones en la Ley, y el resto lo dejaremos. Porque claro, descender en la Ley a cuestiones como que, por ejemplo, "elaborar las estadísticas que le sean solicitadas". O sea, en el primer punto dice: "Emitir informes que le sean requeridos por los órganos superiores de la Administración y los que acuerden formular por propia iniciativa". O sea, que los colegios pueden acordar formular informes. Pero, sin embargo, no pueden acordar formular estadísticas. Es curioso. Bueno, yo creo que no tiene mucho sentido, y que lo diga además la Ley, y que lo diga mal, tiene todavía menos sentido. Porque yo creo que un colegio profesional, lo diga o no lo diga la Ley, podrá elaborar estadísticas si decide hacer una estadística sobre la agricultura en Castilla y León, o sobre el sector cerealista en Castilla y León, o sobre las enfermedades infecto-contagiosas en la comarca de La Bureba, si los Colegios respectivos... si lo deciden así. Es que no tiene mucho sentido, lo diga o no lo diga la Ley. Yo comprendo que no lo van a hacer, porque estarán muy ocupados ambos en defender los honorarios de los colegiados y si cobran o no cobran; pero eso es otra cuestión. Lo podrían hacer de cualquier forma.

O, por ejemplo, cuando dice: "Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, asistencial, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados". Yo creo que lo asistenciales... "asistenciales..." tal, deberíamos suprimirlo, visto la experiencia y los resultados que nos dan, generalmente las organizaciones asistenciales elaboradas por los colegios, que al final no dan muy buen resultado.

O "establecer baremos de honorarios con carácter meramente orientativo". Si eso lo dice... se acaba de

aprobar en el Parlamento Nacional, se acaba de aprobar. Y la misma referencia a la legislación básica yo creo que sería suficiente; no habría por qué repetirlo aquí.

O "procurar..." "procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y de la formación permanente de sus colegiados". Pero yo creo que eso es obvio.

Por lo tanto, yo creo que, simplemente, manteniendo los dos principios básicos, que es velar por la ética profesional, etcétera, etcétera, y colaborar con la Administración, todo lo demás será determinado con arreglo a esos dos principios básicos por los estatutos de los Colegios o por el reglamento que se haga por parte. Porque esta Ley tendrá, a su vez, un reglamento que desarrollará, posiblemente, esta

Por lo tanto, yo creo que ése es el sentido de las Enmiendas. No que no tenga que ser contenido... o que los Colegios tengan que hacer muchas de estas cosas, sino que, desde luego, no nos parece, en absoluto, procedente que en la propia Ley lo diga.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. A mí se me agota la capacidad de innovar o de... vamos, de innovar, de decir algo nuevo. Y me voy a limitar a decir...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Eh? Pues a mí sí. Es decir, me cansa, me cansa.

Entonces, voy a decir que en todos los apartados de este Artículo cuya supresión se propone, en todas las Enmiendas del Grupo Socialista que proponen la supresión de apartados, tengo anotado el apartado correspondiente de la Ley del Estado que lo contempla. Estamos en el mismo juego de siempre, y, por tanto, vamos a mantener lo que está escrito en el Proyecto de Ley, si más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de réplica?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo entiendo que no... sea difícil innovar, porque claro, reiterar reiteradamente, además -como hace-, los mismos argumentos inconsistentes, faltos de rigor... Y yo le he dicho al señor Nieto alguna vez que es riguroso hasta en la falta de rigor; hasta en eso es riguroso el señor Nieto. Pues claro, es difícil. Innovar cuando no se tienen argumentos es muy complicado. Innovar, en cambio, cuando se tienen es fácil.

Así y todo, no le admito a usted el cansancio. Pero si lo tiene fácil. Tiene los votos suficientes. Yo le ofrezco una solución: le ofrezco votar conjuntamente todas las enmiendas a partir de este momento, todas; y cesamos el debate, lo llevamos al Pleno, si usted está tan cansado o se le hace difícil llevar este tema. Se lo digo así de claro. Si nosotros no pretendemos nada. Ya debatiremos en el Pleno nuevamente.

Pero, desde luego, decirlo en el tono, además, con que usted lo ha dicho, como pareciendo que este debate es inútil, que nosotros somos unos perfectos memos por traer aquí este debate; que no tenemos razones y que ya está usted harto de darnos lecciones e impartir doctrina; y que su única doctrina, además, es la verdadera, me parece demasiado. De verdad, ¿eh? Y no es habitual que yo le diga estas cosas a usted.

Por lo tanto, lamento, y voy a insistir en mis argumentos. Creo que, simplemente, con decir aquí los principios básicos en la Ley, bastaría. Que el resto puede ser objeto de un desarrollo normativo reglamentario posterior, que no podría contradecir en ningún caso los principios básicos que se contengan en esta Ley y los principios básicos que se contengan en las normas que, a su vez, son básicas. Pero, repito, decir aquí que sólo podrán elaborar estadísticas que le sean solicitadas y no elaborar las propias... porque no lo dice, y como no lo dice la Ley no lo podría hacer, porque lo dice en el anterior. Pues si lo podría hacer, suprimamos, entonces, lo de las estadísticas. Porque si puede hacer las que quiera, también podrá hacer las que se le requieran. Es que es una cosa que se cae por su propio peso.

Por lo tanto, yo creo que abunda en mis argumentos. Suprimamos todo, dejemos los principios básicos, y después al desarrollo reglamentario dejaremos la concreción precisa del asunto.

Porque claro... bueno, volvemos, por no hablar de la representación y defensa de la profesión... Pero si ya lo hemos dicho antes que había que defender las profesiones en todas las instancias. Y ahora las precisa: en las instituciones, tribunales, entidades... pero si ya hemos dicho antes que es misión de los Colegios defender la profesión, aunque nosotros no estemos de acuerdo con ese criterio. ¿Por qué tenemos que repetirlo aquí?

Y después al final, para remate, acaba: "todas las demás funciones que autorizadas por los respectivos estatutos sean beneficiosas para los intereses profesionales y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales". Eso lo podíamos decir en un solo artículo y todo lo demás caía por su propio peso y por añadidura. Si al final con una cláusula de esa naturaleza, significaría que todas las demás se suprimían. Por lo tanto "insisto", volver a los principios básicos y dejar la hojarasca para el reglamento, que yo creo que sería más oportuno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, muchas gracias. Yo, no es que tenga fatiga física, es que es la repetición de argumentos que no van más allá... No, señor González. Usted tiene unos criterios en este caso, en este caso al menos, unos criterios de que todo lo que se pueda dar por supuesto no hay que decirlo en las leyes. Y nosotros tenemos el criterio de que las leyes deben decir todo aquello que sirva a... para aclarar las ideas de los que van a ser usuarios, de los que son destinatarios de esas leyes. Y en este sentido nos parece útil incorporar a nuestro proyecto legislativo todos aquellos aspectos que son contenidos en la legislación básica, para evitarle a los usuarios el tener que andar saltando de la Ley autonómica a la Ley básica para informarse... o a las diferentes leyes básicas que afectan a los Colegios Profesionales, para enterarse de cuáles son sus propias funciones.

Pero, dicho esto, yo... como parece que queda un tono excesivamente negativo, yo no quisiera terminar esta intervención sin agradecerle al señor González su valiosa colaboración a lo largo de los diferentes apartados de este Artículo, que a pesar de pedir su supresión, pues, ha ayudado, ha contribuido a que en algunos casos se mejorara su redacción. Por tanto, que no sea todo negativo y así están las cosas. Lo que dice nuestra Ley, no dice prácticamente nada que no diga la legislación básica y que no digan las legislaciones sobre Colegios Profesionales que existen hoy día y las que están en proyecto que yo conozco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Nos parece que intentar desarrollar... "porque yo creo que sólo es un intento", desarrollar funciones concretas que tienen que tener los Colegios Profesionales, se puede caer en el error de olvidarnos alguna función que, seguramente, tuvieran que cumplir como corporaciones de derecho público en este momento.

Entonces, en ese sentido, la intención de intentar concretar en algún apartado sus actividades o sus funciones en concreto, nos parece que lo que hace es un tanto ensombrear la función principal, que es lo único, a nuestro modo de ver, que tendría que venir reflejado en este Proyecto de Ley, la función principal que tengan que tener, o que tienen "para mí dudoso" los Colegios Profesionales.

Entonces, en ese sentido, nos parece que una Ley de este tipo sólo tendría que plantear principios básicos de funciones que tienen que tener los Colegios Profesionales.

les. El resto, podemos caer "insisto" en el peligro de olvidarnos algunos... "independientemente de que pueda ser criticable" alguna de las funciones que se plantean ya en este apartado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las Enmiendas por separado. Vamos a empezar con el número 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: siete. Queda rechazada la Enmienda número 38.

Enmienda número 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho... estamos, se ha votado, han sido siete. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 40.

Enmienda número 41. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 41.

Número 42. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Ocho.

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 42.

Número 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la número 44.

Número 45. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 45.

Número 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 46.

Número 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 47.

Cuarenta y nueve. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 49.

Número 50. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 50.

Número 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 51.

Y, finalmente, la número 52. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 52.

Pasamos a la Enmienda número 1, de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Tiene la palabra doña Concepción.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. En aras de la brevedad del debate y también porque creo que este debate ha llegado a un punto en el que esta Procuradora, por no asistir a la Ponencia, pues está en una sintonía diferente a la del resto de los que pertenecen a esta Comisión, sí quiero decir que voy a defender todas las Enmiendas "en bloque" presentadas, manteniendo todas en los justos términos en que aparecen. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún turno en contra? Tiene la palabra, don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muy brevemente, Señoría. Lo que sí que quiero decir es que esta primera Enmienda, de ninguna manera este Grupo mantiene un voto en contra, sino que el resto de las Enmiendas, y como la Proponente las ha dado por defendidas todas a la vez, tenemos que decir diferentes cuestiones para las diferentes Enmiendas. Si se me permite lo hago todo en un mismo turno, o si no, vamos Artículo por Artículo...

Son tres, en este Artículo. Bien. Entonces, lo que sí que quiero expresar es mi diferente postura en cuanto a estas tres Enmiendas del Grupo Mixto.

En la primera de ellas, que se refiere al Artículo anterior 14 d), ahora 12 d), no hay ningún inconveniente en admitirla, puesto que ya en fase de Ponencia ha sido incorporada al texto. Lo que ella persigue es... se propone cambiar la palabra "evitar" por "perseguir y denun-

ciar"; esta Enmienda ya ha sido consensuada, y por parte de los Grupos ya tuvimos una postura idéntica y, por lo tanto, este Grupo Parlamentario se opone a la redacción hecha por la Proponente, y que el texto siga según está... según viene de la Ponencia. La palabra "evitar"... este párrafo -como digo- ya ha sido... ya ha sido remodelado en la Ponencia y, por lo tanto, en la primera Enmienda nos debemos oponer.

No así en la segunda Enmienda, en la que propone la creación de un nuevo apartado que llamaría g) y, por lo tanto, correría en cuanto a las letras todos los apartados de este Artículo hacia atrás. Y muy brevemente tengo que decir que aceptamos la Enmienda número 2 de doña Concepción Farto, puesto que en estos mismos términos está redactada en la Ley del Estado, concretamente en su Artículo 5, número p).

En cuanto...

(Murmullos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. La verdad es que estoy un poco desconcertado por la postura del Grupo mayoritario...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, entiendo que nuestro Portavoz no ha terminado su exposición, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Lo siento, pensé que había terminado, que había concluido, porque...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: En cuanto a esta Enmienda número 2, por lo tanto, aceptamos la transacción, proponiendo el texto, si la Proponente lo admite, proponiendo el texto -como decía anteriormente- que se contiene en el Artículo 5 p) de la Ley del Estado, en lugar del que ella propone.

Y en cuanto a la Enmienda número 3, que es de adición, no podemos aceptarla puesto que, a nuestro juicio, en cuanto a participar en la elaboración de planes de estudio, los Colegios Profesionales invadirían otras competencias, como pueden ser las del ámbito universitario.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No me ha quedado muy claro si la tercera Enmienda la votan a favor también o en contra. Me lo podían...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: En contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bueno, vamos a ver. Nosotros nos oponemos a las tres, y vamos a decir las razones que a nosotros nos parecen obvias.

La primera porque, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, hemos llegado a un acuerdo en Ponencia de descargar de ánimo punitivo, acosador y militarista a la Enmienda... a la Ley, y no vamos a volver atrás y decir que perseguir y denunciar. ¡Hombre!, yo creo que con "evitar", yo creo que sería suficiente. A nosotros nos parece más adecuada la redacción de la Ley como ha quedado, que no la que propone la Procuradora.

A mí, la verdad, es que la Enmienda número 2, la creación de un apartado nuevo, me preocupa. Porque la nueva redacción que se recomienda en la nueva legislación básica que se ha aprobado recientemente en el Congreso y en el Senado, no parece que vaya por este camino.

Entonces, yo creo que obligar a los colegiados -que es lo que dice el apartado g) que se propone- encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios provisionales, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados, y en los términos en que lo determinen los estatutos de cada Colegio... a mí me parece que es improcedente. Porque no deja, vuelve... no deja resquicio a los colegiados para que, si no lo desean, no cobren sus honorarios a través del Colegio, si los Colegios tienen creados los servicios. Por lo tanto, no estamos de acuerdo, en absoluto. La propia... el propio debate, el apartado j) decía: "condiciones del cobro de honorarios a través del Colegio para el caso de que el colegiado así lo solicite". Y eso, desde luego, queda excluido taxativamente de la redacción del apartado g) tal como está. Por tanto, me parece peligroso.

Vuelvo a leer el apartado. "Encargarse... -(y es imperativo) no pone encargarse cuando lo solicite el colegiado-, dice "encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios provisionales...". Y la única salvedad que pone es que los Colegios tengan constituido un servicio. Punto.

Por lo tanto, si los Colegios tienen constituido un servicio, los Colegios se encargarían de las percepciones. Y volvemos a lo de siempre, que es a darle poder a los Colegios.

A mí, no sé si la... no aceptaré o no, seguro. Me da la impresión que estas Enmiendas, en parte, han sido redactadas escuchando a los Colegios Profesionales en algunas de sus reivindicaciones; y a mí ésta me parece que va en contra de la tendencia Por tanto vamos a votar en contra. Y además, nos preocupa que el Grupo Popular acepte una Enmienda de esta naturaleza, porque realmente elimina esas posibilidades.

Y, por último, la última, porque no estoy de acuerdo con que los Colegios participen en la elaboración de los planes de estudio. Bastante tiene... yo creo que con que los haga el Ministerio y la Administración en cada caso es suficiente. Me extraña que el Grupo Popular vote en contra, porque son... los planes de estudio son disposiciones que afectan a los intereses de los colegiados. Y, desde luego, en otras disposiciones por ahí decimos que esas normas deberían ir informadas por los Colegios. Luego es que aquí ya asoman demasiado la oreja; entonces, como asoman demasiado la oreja, les parece mal que lo digan tan claramente. Pero, desde luego, con la redacción de otros artículos, esas normas de elaboración de planes de estudio estarían incluidos. Es que aquí ya es enseñar -como decía mi hija cuando era pequeña- demasiado la patita. Y aquí se les nota demasiado, y la verdad es que estarían en desacuerdo con ello.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno en contra desea Izquierda Unida? Tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, bueno, no quiero reiterar argumentos, ya que se han debatido aquí. Es verdad que en fase de Ponencia hemos consensuado un apartado, pues nos parecía bastante menos policíaco el plantear la palabra "evitar" que la de "perseguir". En ese sentido hemos consensuado.

Y la Proponente, es verdad que no ha estado en esa Ponencia. Entonces, en ese sentido, que mantenga esa Enmienda, nos puede parecer, pues, correcto o no correcto, pero nos parece que por lo menos tiene sentido.

Lo que no nos parece que tiene sentido, y en rigor parlamentario, pensamos que, aunque no se hubiera acudido a la Ponencia, se podían haber retirado de antemano estas Enmiendas... primero porque contravienen normas básicas -que esto sí que es una norma básica que ha salido del Congreso y del Senado-, y... la segunda enmienda. Y la tercera, porque contraviene y está planteando que los consejos... los Colegios Profesionales estén en los órganos de participación, que, desde luego, están legislados por Ley, y, desde luego, no plantea que tengan que ser los Colegios Profesionales.

Es decir, la Ley Universitaria y la Ley de Consejos Escolares en Primaria ya plantean cuáles son los órganos de participación, quiénes son las personas adecuadas para estar ahí. Y, por lo tanto, son las que informan y aprueban, en su caso, los planes de estudios.

En ese sentido, nos parece que, por rigor parlamentario, se debían retirar estas Enmiendas. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Una vez... ¿Réplica existe? Réplica, sí, sí.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señora Presidenta... señora Presidenta. Yo he manifestado mi postura...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: ... de votar en contra de la Enmienda número 1 y número 3. Pero he manifestado también mi postura de, posiblemente, llegar a una transacción en cuanto a la Enmienda segunda, en cuanto al texto que se propone en la Ley del Estado. Y he dicho que era el Artículo 5, número p), por si lo aceptaba la Proponente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Estamos en el mismo caso de la vez anterior. Pasamos... vamos a pasar a... Bueno, primero vamos a hacer réplica, si desean hacer uso, y después a la votación del Artículo.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad. En primer lugar, agradecer... Sí que voy a aceptar la transacción que se quiere hacer, igual que, por supuesto, voy a aceptar las enmiendas que se quieran aprobar.

Y agradecer a todos los componentes de esta Comisión, al menos su voto, sea a favor o en contra, porque por lo menos están aquí para votar; puesto que yo no puedo votar, ya que no pertenezco a esta Comisión, y mi Portavoz está ausente de ella.

Y decirle, señor Portavoz del Grupo Socialista -y también a la señora Portavoz de Izquierda Unida, pero, sobre todo, al Portavoz del Grupo Socialista-, que es cierto que he escuchado a la gente de los Colegios. Y si los Colegios existen en este país, pues habrá que escucharles, igual que escuchamos a otra serie de colectivos. Y yo intento escuchar a todos los que se acercan a mí, y que puedo escuchar.

Y en ese sentido, yo solamente haría una pregunta, que ya ha salido aquí en otro momento, sin ningún ánimo, pero sí porque creo que políticamente es lícito, incluso oportuno que yo la haga.

Si los Colegios Profesionales existen es porque los Grupos Parlamentarios o los partidos políticos que han tenido el poder en este país los han mantenido. Si ha sido una cosa negativa para este país, o lo puede ser para esta Comunidad, o se legisla sobre ellos con miedo, pues a lo mejor en otros momentos ha habido oportunidades de que no siguieran adelante.

Por tanto, y siguiendo en la dinámica primera, y porque no quiero entrar en batallas -que entiendo que tampoco en este momento hay que gravar a la Comisión con este trabajo-, pues simplemente decir que acepto las

enmiendas aceptadas otra vez, que... las transacciones que se hayan hecho. Y que, de ahora al final del debate, voy a mantener las mías como han venido siendo redactadas, sin perjuicio de lo que se haga antes del debate del Pleno. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica, ¿quiere hacer algún Portavoz uso de ella?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Yo, si me permite la señora Presidenta, si... por leer el texto, el texto que proponemos para transacción. Si no se admite esa transacción, entonces no...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No se... Gracias. No se ha presentado por escrito tal Enmienda. Por lo tanto...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Entonces, se entiende que no se admite la transacción y que, por lo tanto, se votaría la Enmienda según... o sea, la Enmienda según está en el texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): En sus propios términos, exactamente. Por favor, vamos a continuar. ¿Algún Portavoz quiere hacer del turno de dúplica, que es en el que estamos? De acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señora Presidenta, muchas gracias. Únicamente para contestar a algunas de las afirmaciones que ha hecho la señora Portavoz del Grupo Mixto en estos momentos. Vamos a ver.

Yo me he reunido también con los Colegios Profesionales y he hablado con ellos y... y tiene usted razón cuando dice que hay que escuchar a todo el mundo. Lo que no hay es que hacer caso a todo lo que dice todo el mundo, porque entonces puede ser preocupante.

Nosotros, de las enmiendas que nos propusieron los Colegios, hemos seleccionado las que nos parecía que eran más razonables o que defendían el interés general.

Por lo tanto, aceptando el principio de que... de que hay que escuchar a todo el mundo que lo pide y que lo solicita, e incluso buscar el asesoramiento, lo que no es así es... Sí, señora Presidenta, seguiré.

Bueno, pues, por lo tanto, seguimos insistiendo. A nuestro juicio, tal como están redactadas las Enmiendas... y, desde luego, en su primera intervención, el Portavoz del Grupo Popular no habló de transacción ninguna: habló de que iba a votar a favor de la segunda enmienda y no habló de transacción; lo que pasa es que... bueno, como están cansados, pues a continuación se dieron cuenta de que el cansancio les había inducido a cometer un error. Y ahora añadirán, casi seguro -sin

haber leído la transacción-, añadirán una cosa que dirá como "para el caso que el colegiado así lo solicite...", o una cosa así. Yo les recomendaría más que dijeran como dice la segunda redacción, "libre y expresamente", además, para que no hubiera ningún tipo de duda, añadir "libre y expresamente".

Pues claro... bueno, pues bien, está bien. Pues, como eso es la Ley Básica, se acaba de aprobar en el Congreso y en el Senado, y ya veo que el Grupo Popular considera que éste es un apartado que puede estar también en esta Ley, que es interesante, pues por nosotros no tendremos ningún inconveniente en decir lo que dice la Ley básica. Pero, desde luego, como decía antes el señor Nieto, no sé qué tipo de cansancio tendrán, pero, desde luego, el cansancio que tienen les lleva a hacer cosas absolutamente innecesarias, porque, además, es absolutamente innecesario que en el texto de la Ley venga recogido ese Artículo diciéndolo ya en otro lugar; absolutamente innecesario y gratuito, y recarga la Ley sin aportar nada.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se ha presentado por escrito en este momento... ¿Quiere hacer uso de...? No. En este momento... seguimos en otro momento más, se ha presentado un texto con una pequeña corrección. Si quieren doy... doy lectura a la misma.

Pero, en cualquier caso, yo voy a solicitar, voy a pedir un... tres minutos de descanso, porque prefiero consultar un momento este tema. Enseguida iniciamos otra vez...

(Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las doce horas treinta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señorías, comenzamos. Reanudamos nuevamente la sesión. Pasamos... Por favor, por favor... Por favor, vamos a pasar a la votación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, por doña Concepción Farto. A la Enmienda número 1... vamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ninguna. Votos en contra, han sido... quince; no, hay dos, nueve, catorce. Por lo tanto, queda rechazada.

A la segunda Enmienda se ha presentado un texto transaccional, que le voy a leer en estos momentos. "Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarias profesionales, cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en los que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los estatutos de cada Colegio".

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor...? ¿Votos a favor? Todos, de acuerdo... ¿Votos a favor? Nadie,

claro. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Eso es...

Resultado de la votación. Votos a favor: ¿trece han sido? Doce. ¿Votos en contra? Dos. Y una abstención, que es la que nos despistaba, ¿eh? Por lo tanto... bueno. Queda aprobada la Enmienda número 2, del Grupo... transaccional con la exactamente.

Y pasamos a la votación de la Enmienda número 3 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Por lo tanto, resultado de la votación... ¿Votos en contra...? ¿Votos a favor? Son todos, son trece... Yo no sé si son ahora... Un momento. Por favor, voy a decir yo lo que tengo que decir, que se incorpore quien se tenga que incorporar.

¿Votos a favor de la Enmienda número 3? ¿Votos en contra?

Por lo tanto, el resultado de la votación es: votos en contra... -en contra, ¿eh?-, son trece. Queda rechazada la Enmienda número 3.

Pasamos entonces... una Enmienda, la número 22 del Grupo Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. En el anterior Artículo 14 g), ahora 12 g), el Grupo Popular ha presentado una Enmienda, de manera que este párrafo quede redactado de la siguiente forma: "emitir informes en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que se discutan cuestiones relativas a honorarios y actividades profesionales". Creemos que es necesario incluir esta palabra, en cuanto que redondea más el texto y lo amplía. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿En turno en contra? ¿Algún otro Grupo? Tampoco. ¿Fijación de posiciones? Tampoco.

Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda número 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco.

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cinco. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 22 del Grupo Popular.

Pasamos a la votación del Artículo número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 12.

Artículo número 13. Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Turno a favor...? Si les parece, había pensando en este momento suprimir... vamos, parar un momento la Comisión durante unos diez minutos. Si no hay ningún inconveniente por parte de nadie... ¿alguno tiene ganas de seguir? Seguimos. No estamos cansados, pero es bueno... sería suprimir diez minutos. Se paraliza la sesión... se suspende. Se suspende la...

(Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Reanudamos la sesión. Vamos a pasar al Artículo 13. Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Turno a favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a defender las Enmiendas 56, 57, 54, 58, 59 y 60. La 54 entendemos... y la 60 incluso puede estarse subsumida también en la transacción, me imagino.

Bien, bueno. Pues, 56, 57, 58 y 59. Cincuenta y seis y 57, yo creo que son... tienen como misión aligerar nuevamente el texto, el de las continuas referencias a que la Ley a la... que estamos construyendo tiene que cumplir la Ley, que es pan con pan -como decían en mi pueblo de pequeño-, comida de bobos.

Entonces, yo creo que ya está bien de referencias a que... que esta Ley tiene las limitaciones impuestas sobre el Ordenamiento Jurídico. Ya lo hemos dicho en el Artículo 1, ya hemos dicho que la Ley tiene que respetar la Ley y la legislación básica, y todas las leyes habidas y por haber, pero no es necesario repetirlo en cada Artículo.

Por lo tanto, nosotros proponemos que en el apartado 1 se suprima "sin más limitaciones que las impuestas por el Ordenamiento Jurídico", porque ya está dicho en otros lugares.

Y en el apartado 2 volvemos a decir que tenemos que respetar la legislación básica del Estado; pero si lo decimos en el Artículo, que es el Artículo frontispicio de la Ley, el Artículo por excelencia. Volver a decirlo aquí, yo creo que ya es excesivo.

Desde luego, el resto de las enmiendas, yo creo que son... se refieren fundamentalmente a que recogen apartados que nos parece innecesario que estén en la Ley, que podrían estar perfectamente en su reglamento, y que, por lo tanto, no nos parece oportuno que estén contenidos aquí.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. De acuerdo. Para abrir un turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Las Enmiendas 56 y 57, 58 y 59, vamos a votar en contra por razones que ya hemos expuesto en varias ocasiones en esa misma sesión. No son imprescindibles. Alguien puede considerarlos necesarios. A nosotros nos parece múltiples inconvenientes y, por tanto, vamos a mantener el texto tal como está.

Y en cuanto a la Enmienda 54, hemos presentado un texto... un texto de transacción que... No sé si ha defendido la Enmienda 54, ¿eh?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿La 54? ¡Ah!, retirada, porque presentamos un texto alternativo. Pues muy bien. Pues... es que tampoco se ha dicho, ¿no? Así queda constancia de que retirada y aceptado el texto alternativo, pues no tenemos nada que añadir a la Enmienda número 54.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica... Dúplica, nada. Fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, brevemente. Sólo... como ha propuesto el Portavoz del Grupo Socialista la defensa en conjunto, incluida la Enmienda número 60, simplemente decir en este apartado que incluir este término, regular de alguna forma la censura, sería una forma de afianzar la democracia en los Colegios Profesionales; cosa que en este momento se plantea alguna duda.

Entonces, en ese sentido, nosotros vamos a apoyar las Enmiendas planteadas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, pasamos a... pasamos a votación. Empezamos con el número 56. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve.

Resultado de la votación. Son cuatro a favor. Nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 56.

Pasamos a votar la número 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 57.

La número 58. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 58.

Y la Enmienda número 59. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación es: votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 59.

Pasamos a la Enmienda número 54, a la que se ha presentado una transaccional, que leo el texto: sustituir por coma la última "y", y añadir al final, después de órganos, "y el derecho a remover a sus titulares mediante la censura". ¿Están de acuerdo? Se aprueba por asentimiento.

Tiene alguna... ¿Fijación de posiciones de Izquierda Unida, si desea decir alguna observación?

Pasamos, entonces, a la votación, ¿o se va a votar por asentimiento? De acuerdo... por asentimiento, de acuerdo. Se vota por asentimiento.

Entonces, pasamos a la Enmienda número 60... me parece que es la que quedaba. ¿Eh? De acuerdo, de acuerdo. Es que estoy comprobando para que no se me vaya... del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra para el turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Estamos seguros que el Grupo Popular aceptará esta Enmienda porque es el desarrollo simplemente del derecho que hemos adquirido o que han adquirido los colegiados hace breves instantes, que es a censurar a sus órganos de gobierno. Por lo tanto, también los estatutos deberán contener la forma en que esa censura tiene que hacerse.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Aceptamos, en efecto, la Enmienda. Únicamente debemos de cambiar la letra que les asigna, porque la "i" está ocupada ya y la incorporamos al texto con la letra "k".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Turno de fijación... o quiere intervenir el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ¿o la aprobamos también por asentimiento?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señora Presidenta, por obvio, como se ha debatido anteriormente, y se ha aprobado, tendremos que aprobar por asentimiento esta Enmienda planteada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, se aprueba por asentimiento la Enmienda número 60.

Pasamos a la votación del Artículo número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo 13.

Enmiendas... Se aprueba por asentimiento el Artículo 14.

Artículo 15... El 14 hemos dicho no hay Enmienda... ¡ah, bien!, pero se aprueba por asentimiento, me parece que hemos quedado. Si se aprueba, y si no, pasamos a la votación. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señora Presidenta, no. Estamos de acuerdo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...que se apruebe por asentimiento, pero nosotros desearíamos justificar...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): La votación, de acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...por qué hemos votado a favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bien. Pues nosotros estamos siguiendo la norma de votar... no votar en contra, o sea, abstenemos en los Artículos donde no perviven enmiendas, pero... y votar en contra de aquellos en que perviven enmiendas. Salvo en este caso concreto, porque este caso concreto procede a su vez de una transacción habida en Ponencia.

Por lo tanto, como entendemos que es un avance importante que se ponga, vamos a votar a favor excepcionalmente. Entre esto y el voto de censura que acabamos de instruir, a lo mejor somos capaces de cargarnos los Colegios Profesionales por la vía indirecta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, pasamos a la votación del Artículo 14, ¿o se aprueba por asentimiento?

LA SEÑORA: Se aprueba por asentimiento.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se aprueba por asentimiento.

Artículo 15. Votación del Artículo. ¿Se aprueba o quiere hacer alguno una observación? Votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres.

Resultado de la votación es: votos a favor, nueve. Votos en contra, ninguno. Y abstenciones, cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 15.

Artículo 16. Enmienda número 4 de doña Concepción Farto. Como ella misma ha indicado, lo da por defendido.

¿Quiere hacer alguno uso del turno en contra? Por el Grupo Popular, don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. En cuanto a la Enmienda de doña Concepción Farto nos vamos a oponer, puesto que la redacción que ha salido del texto de la Ponencia es completamente distinta. Hubo un consenso en cuanto a la redacción del Artículo 16.1, y, por lo tanto, nada tiene que ver con el mantenimiento de su Enmienda. Y, por lo tanto, este Grupo va a votar en contra de la misma.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. El Grupo Parlamentario... para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista o de Izquierda Unida, ¿quiere hacer uso?

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es trece votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 4 del Grupo Mixto.

Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. En primer lugar, decir que no desearía que constara en Acta mi expresión anterior que fue producto de un debate en plan jocoso sobre el tema de la desaparición de Colegios. Si estamos debatiendo una Ley de Colegios es evidente que nuestra intención no es cargárselos, ni directa ni indirectamente, pero sí limitar sus funciones y acotarlas a lo que a nosotros nos parece absolutamente razonable.

Estamos yo creo que en la Enmienda más... o el punto, no en la Enmienda, en el tema más importante, posiblemente, de la Ley, o que puede producir mayor debate, y es si es obligatorio o no pertenecer a un Colegio Profesional y, aun en el caso de que fuera obligatorio pertenecer a un Colegio Profesional, si los funcionarios o el personal al servicio de las Administraciones Públicas tiene o no tiene que estar colegiado para ejercer sus funciones.

Y yo creo que aquí es donde realmente se marca la diferencia entre hacer una Ley que esté prácticamente en el siglo XXI o hacer una Ley que esté en el siglo XIX, diga lo que diga la legislación básica del Estado. Porque sobre esto, además, hay Sentencias de los Tribunales, concretamente del Tribunal Constitucional, y en ninguna de ellas, en ninguna de ellas –repito– se reconoce que los estatutos de los Colegios que obligan a la colegiación o las Leyes de Colegios que obligan a la colegiación no son inconstitucionales. Pero ninguna de ellas dice que una Ley que no se opusiera a la colegiación obligatoria dejaría de serlo.

Por lo tanto, tenemos el campo abierto. Podemos en esta Cámara hacer uso de la capacidad legislativa que nos han dado los ciudadanos, y podemos... podríamos decidir que no es obligatoria la colegiación para pertenecer a cualquier profesión colegiada, incluso, como dice la propia Ley -que yo creo que ya es una matización de cierto interés-, para el ejercicio de la profesión.

Es más, establece... da la impresión, leyendo este Artículo y otros que hemos visto, que todos aquellos profesionales que no ejerzan la profesión no pertenecen a la profesión. Y la verdad es que reivindico igualmente en este Artículo el derecho a aquellos profesionales que no ejerzan la profesión a, sin embargo, pertenecer a ese concepto tan amplio y tan ambiguo que se es... que se ha creado.

A nuestro juicio, no debe ser obligatoria la colegiación, ni siquiera para el ejercicio de una profesión. Nos parece que es un derecho que tienen los colegiados, las... perdón, los profesionales a ejercer esa profesión sin necesidad de poner una cortapisa que signifique pertenecer a un Colegio Profesional. Da la impresión de que como si una titulación, muchos años de estudio, un título expedido por una Universidad cualquiera, prestigiosa o más prestigiosa, no fuera suficiente para poder ejercer la profesión. Parecería como si las Universidades de este país necesitaran la ratificación o la... el sello de calidad que les impondría un Colegio Profesional, habilitando a los profesionales que han salido de esas Universidades para ejercer una profesión. La verdad es que no tiene sentido.

Por lo tanto, nosotros reivindicamos claramente que no sea... no sea obligatorio estar colegiado para ejercer una profesión. Y mucho menos lo que dice el apartado... el párrafo segundo del apartado dos del Artículo 16, en el que la introducción de una frase que dice: "cuando el destinatario inmediato de tales actividades sea la Administración, los funcionarios tampoco tendrán necesidad de estar colegiados para ejercer su función como profesionales", nos parece una limitación que introduce unos factores de ambigüedad gravísimos.

Y todo ello está hecho, esa frase está introducida exclusivamente para los señores doctores, para los médicos. Nosotros hemos intentado llegar a acuerdos en la Ponencia de manera que se explicitara que es para los profesionales de la medicina para los cuales están montando todo este asunto. Dígase que los médicos funcionarios tienen que estar colegiados. En todo caso... eso eliminaría cualquier tipo de ambigüedad y cualquier tipo de problema de interpretación. Porque tal como está redactado, hemos hablado en la Ponencia muchas veces de que afectaría no sólo a los médicos, sino a los veterinarios, a todos aquellos cuyo destinatario directo no sea estrictamente la propia Administración, sino un usuario de la Administración. Yo creo que eso es muy grave.

Por lo tanto, nos... estamos nuevamente en lo que dije antes: se quiere enmascarar cuál es el verdadero objetivo del Artículo, que es exigir que los médicos estén colegiados, aunque sean funcionarios, para ejercer como tales médicos funcionarios o como tales profesionales de la sanidad. Y como no les gusta enseñar la pata -o la "patita", o la oreja-, pues lo enmascaran con esta terminología de que "cuando el destinatario inmediato de tales actividades sea la Administración".

Y yo creo que eso es absurdo, porque, desde luego, cuando un ingeniero de caminos hace el proyecto de un puente para una carretera, el destinatario de ese puente no es la Administración, son los usuarios de la carretera. Y nuevamente estaríamos introduciendo la posibilidad de que un Tribunal o alguien dijera que los ingenieros de caminos que hacen proyectos de puentes para la Administración necesitarían también estar colegiados.

Por lo tanto, si se quiere que los médicos, si éste es el problema, si el problema es que los trabajadores de la sanidad con la categoría de licenciados en medicina sean... estén colegiados para ejercer la función pública, pues que se diga expresamente y acabamos con todos los problemas de interpretación. De todas formas, a nosotros nos parecería un privilegio impensable el que, reconociendo con carácter general que los trabajadores de la Administración Pública no tienen que estar colegiados, sí se exija para un colectivo concreto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, don José.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. Nosotros tampoco decimos que sea contrario o que sea un mandato de la Constitución que los... que haya profesiones colegiadas y que los profesionales que ejerzan profesiones colegiadas tengan que estar colegiados. No decimos que eso lo diga la Constitución. Pero sí lo dice una norma básica -y estamos en la argumentación de siempre-, una norma básica del Estado, reiterada hace unos días por el Congreso de los Diputados, después de debate en el Congreso, primero, y en el Senado, después, y con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, se dice que esa obligación existe para todos los que quieran ejercer una profesión colegiada.

En cuanto a las demás consideraciones... Bueno, el segundo apartado de lo... voy a entrar en él, porque resuelve... en fin, deja resuelto el problema de otras enmiendas posteriores. Que los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de sus funciones de carácter administrativo, de sus funciones administrativas, no necesiten estar colegiados, va de suyo. Lo que se duda es sobre si aquellos funcionarios públicos que realizan actividades propias de una profesión... de una profesión que está en la calle y que está funcionando, al margen de que también desempeñen

esa función... esa profesión determinados funcionarios públicos, si éstos están obligados a colegiarse.

Y nosotros decimos que cuando el destinatario inmediato de la actividad profesional de un funcionario público sea la propia Administración, también están exentos de la colegiación. Pero cuando el destinatario no sea... inmediato, no sea la propia Administración, que entonces están obligados por la ley... por la norma general que afecta a los Colegios.

¿Afecta a los doctores? Evidentemente. No vamos a decir que no. Afecta a los doctores, porque así lo tienen en este momento establecido... El Tribunal Constitucional dice que eso no es contrario a la Constitución, y que los doctores funcionarios públicos tienen que estar colegiados. Nosotros no queremos cambiar esa situación, para no poner a los colegiados o a los funcionarios de esta Comunidad Autónoma que ejercen la profesión médica en condiciones diferentes al resto de los funcionarios del Estado.

He hecho una apelación, en un determinado momento de este debate, a la necesidad -que nosotros así entendemos- de que haya algunos principios de carácter general que afecten a todos los profesionales de una misma profesión en toda España, para evitar diferentes formulaciones y modulaciones en el ejercicio profesional por parte de las diferentes Comunidades Autónomas. Creemos que hay cuestiones sustantivas que, para garantizar la unidad del Estado, deben ser tratadas por la normativa del Estado y ésta debe ser respetada. No queremos cambiar la situación actual. El día en que cambie la normativa básica, estamos dispuestos a adaptarnos a esa normativa. Pero, por el momento, no ha cambiado.

Y ésta es la razón de que nos parezca oportuno también mantener el párrafo segundo del apartado 2, que en ámbitos determinados está establecido así por legislación básica del Estado, ¿eh?, para determinadas profesiones; pero en otros ámbitos no está establecido así por leyes sustantivas de carácter general que afecten a la profesión. Y nos parece que lo más oportuno es dejar las cosas como están.

Por tanto, vamos a votar en contra de la Enmienda de supresión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente... Señora Presidenta. Yo creo que no es dejar las cosas como están, es dejar las cosas peor que están, peor que están. Porque la redacción que se le busca, y esa redacción final, del destinatario final sea la propia Administración, es una redacción poco afortunada, poco afortunada.

Y usted, además, en su exposición ha reconocido el asunto. Y es que es a los doctores a los que quieren colegiar; pues díganlo. Porque, además, en la Ponencia discutimos un ejemplo curioso: un veterinario cuyo destino de su trabajo... es funcionario, cuyo destino de su trabajo no es un paciente, sino una vaca; como el objetivo del veterinario no es directamente la Administración inmediatamente, sino la vaca, pues hemos obligado a colegiarse también a los veterinarios. Y así sucesivamente.

Y si un funcionario fuera electricista, y fuera a arreglar el enchufe de no sé dónde, pues como tampoco es funcionario... tampoco es objetivo la propia Administración o inmediato, pues también lo veríamos... si hubieran existido colegios, a colegiarse al enchufador, o al electricista.

Es que no tiene sentido. Pero el ejemplo de la vaca es meridiano. Los veterinarios no tienen como objeto inmediato la Administración; y con esta norma, que pretende colegiar a los médicos, estamos obligando a colegiarse a los veterinarios. Y estoy seguro que, si profundizamos un poco más, encontramos otros ejemplos de profesiones -seguro- que van a sufrir el rigor de esta norma, exclusivamente porque ustedes no quieren decir que el objetivo es que se colegien los médicos. ¡Pues díganlo! En realidad, el objetivo tampoco es que se colegien los médicos. El objetivo es conservar el poder de los Colegios de Médicos; ése es el objetivo. Bueno, pues díganlo también claramente: "Como medio para mantener el poder de... esta enmienda alternativa, como enmienda... como medio para mantener el poder de los Colegios de Médicos, obligamos a los médicos funcionarios a esta colegiación", que es, en definitiva, lo que subyace detrás de la Ley.

Y esas apelaciones que hace usted a la unidad de España, en su boca, después de que se va a debatir dentro de unos días el concierto vasco, en el cual el IRPF en el País Vasco va a ser competencia exclusiva en su normativa del País Vasco, o el Impuesto de Sociedades, o la recaudación de los Tributos Especiales, me hace una gracia enorme. Y la unidad de España, en su boca, después de lo del rebeco, y de que la Junta de Castilla y León defiende que en el único Parque Nacional donde se pueda cazar es en el de Picos de Europa, y no en otros, y nadie dice nada en otros lugares, aunque esté, aunque esté gobernado por gobiernos conservadores, me parece excesivo. Por tanto, yo le rogaría que no haga usted ese tipo de alusiones como defensa, porque me parece un argumento que, desde luego, es de ida y vuelta; y endeble, más endeble que nunca, además. En estos momentos, el Partido Popular no puede hablar de la unidad de España, no puede hablar; está deslegitimado para hablar de eso.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Después de esta última expresión, casi me ha dejado sin voz el señor González, porque nos ha dejado deslegitimados para hablar de la unidad de España. Pues, a pesar suyo, seguimos hablando de la unidad de España y seguimos hablando de la necesidad de que haya determinadas leyes que garanticen esa unidad de España, en esto como... en esto, como el Sistema Educativo, como en tantas otras cosas. Bien.

Segunda consideración. No es sólo para los doctores. Es decir, de momento, el concepto que tenemos claro es el de los doctores; pero pudieran exigir... pudieran existir otras profesiones en las que plantearan el mismo problema, y no queremos hacerlo exclusivo para los doctores, sino como una fórmula de carácter general. Que la fórmula sea más o menos afortunada, puede usted discutirlo, evidentemente; y yo no tengo inconveniente en aceptar su discrepancia. Otra cosa es que no me ha dado ninguna fórmula mejor para expresarlo; y entonces, ahí está. Aceptamos...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, no. Porque si lo quitamos establecemos una obligación, que hoy no existe. O eliminamos una obligación que hoy existe, y existe en todos los Colegios de España; hoy por hoy, en todos los Colegios de España de médicos, en todos los Colegios de Médicos.

Si tiene usted tanta preocupación por los veterinarios, o a lo mejor por los puentes, o por alguna otra cosa por ahí... Mire usted, a lo mejor tenemos que llegar a la conclusión de que hay que constituir colegios de vacas, o de corderos, para que defiendan sus intereses frente a los veterinarios; no lo sé. Pero creo que no... en fin, es una comparación que no... Es una comparación bastante alejada del sentido del texto de este Proyecto, y que a nadie se le ocurre más que como argumento puramente dialéctico.

Y dicho esto, pues bueno... Si le hace a usted gracia, pues ríase, simplemente, y ya está. Ríase, que esto es lo que suele hacer. Pues ríase, y así estamos todos tranquilos. Que eso es bueno, la risa es buena.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. En concordancia con dos enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario a este texto que nos trae el Gobierno, plantear lo que ya hemos dicho en fase de Ponencia y que ustedes han reconocido. Han reconocido... es una pena que no exista Diario de Sesiones en la fase de Ponencia, porque ustedes han reconocido, porque casi les conven-

mos, casi les convencemos -y por eso tuvieron que aparcar la discusión para otro día, porque había que consultar con los poderes fácticos-, casi les convencemos, ustedes admitieron que el planteamiento de tener aquí o incluir la obligatoriedad de la colegiación para todo tipo de colectivos lo hacían exclusivamente por el personal que se dedica a la medicina; que recuerdo que no son la mayoría ni doctores ni doctoras, sino licenciados y licenciadas. Es decir, ya reconociéndonos eso en fase de Ponencia, simplemente decirlo aquí, para que aquí sí que quede grabado en el Diario de Sesiones.

Es decir, ha sido por presión de grupos que ostentan el poder en estos Colegios, grupos que la mayoría ahora están viéndose en los tribunales, por su ejercicio de velar los intereses de la profesión y de la ciudadanía, por lo que ustedes obligan a todo tipo de profesiones la colegiación obligatoria.

Recordar las sentencias del Tribunal Constitucional, porque sí que se ha aludido en todas las fases de discusión de este Proyecto de Ley a las sentencias del Tribunal Constitucional. Y decir una vez más -porque me parece que ya lo dijimos en el Pleno en el momento de la Enmienda a la Totalidad- que el Tribunal Constitucional no ha dicho que sea anticonstitucional no colegiarse obligatoriamente. Como eso no lo ha dicho, a nosotros nos cabe todavía la posibilidad... y digo nosotros porque estamos en este momento con la oportunidad de legislar de una forma abierta y más flexible, fuera de intereses de poder económico, económico y político, afín del Grupo político que ostenta el Gobierno Central y Autónomo en este momento. Estamos en ese momento porque estamos legislando, estamos articulando un Proyecto de Ley, y, por lo tanto, tendremos que tener las manos libres.

Pero es que, además, ustedes apoyan esto sin darse cuenta que sentencia. Es decir, el velar por la atención a la salud de la ciudadanía y el modo de ejercerla es competencia exclusiva, exclusiva, de la Administración; y cuando así no se cumple, son los tribunales los que están ejerciendo para ello. ¿Por qué les planteo esto? Lo estoy planteando porque hay sentencias de tribunales por negligencias de algún profesional, que a pesar de eso, el Colegio Profesional al respecto le sigue defendiendo por encima de los intereses de la ciudadanía y de los intereses del Gobierno.

Es decir, el único interés que nos está... o le está llevando al Grupo político que sustenta el poder en esta Comunidad Autónoma y en el Gobierno Central son otro tipo de intereses que el velar por los intereses de los y las profesionales de la medicina. Si no, se lo pregunten a ellos, a ver si están de acuerdo con este tipo de inclusión en la Ley. Pregúntenles a ellos, pregúntenles a la ciudadanía.

Y decirles algo más. Mire, con la modificación del Código Penal -que, seguramente, como todos ustedes

aquí saben se suprimió la pena... en el nuevo Código, se suprimió el artículo que planteaba que era punible el no estar colegiado obligatoriamente. Al haberse suspendido y haberse suprimido ese Artículo 572 -se lo reflejó para que se lo lean-, pues nos encontramos que ustedes ni siquiera están velando por los intereses económicos del Colegio de Licenciados y Licenciadas de Medicina. ¿Por qué? Porque si esos profesionales, hoy por hoy, deciden no colegiarse obligatoriamente, no tenemos ningún artículo en el Código Penal que así les obligue y les pene.

Por eso mismo, vamos a apoyar esa Enmienda que plantea el Grupo Socialista, en concordancia además con las dos Enmiendas que tiene planteadas Izquierda Unida a este Artículo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: siete. Queda rechazada la Enmienda número 65.

Pasamos a la Enmienda número 66 del Grupo Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a defender las Enmiendas 66 y 68 en la misma intervención.

Bien. La verdad es que en ningún momento de mi intervención anterior hablé yo de colegios de enfermos. Por lo tanto, desde luego, la comparación con la existencia de colegios de vacas me parece, cuanto menos, una salida del contexto del debate. Aquí no hablábamos de los colegios de los usuarios, hablamos de los colegios de los que prestan servicio; y hablamos de que los funcionarios no estén colegiados, con independencia de quién sea su inmediato. Se entiende que los funcionarios, en el ejercicio de sus funciones como funcionarios, no tienen por qué estar colegiados, sean médicos o no sean médicos. Por lo tanto, no hablamos para nada de colegios de vacas.

Y decíamos que con la redacción que le da en la Ley, cuando el destinatario inmediato no sea la Administración, tienen que estar colegiados. Por lo tanto, automáticamente, por esa imprecisión que el propio Ponente del Grupo Popular reconoce, puede haber otras siete u ocho profesiones que por respetar los estatutos de los Colegios de Médicos, que -como usted mismo ha reconocido- dicen todos ellos que los médicos funcionarios tienen que estar colegiados, pues no, por respetar eso, nosotros estamos introduciendo una redacción que va a hacer la "santísima" a otras profesiones.

Por lo tanto, estamos haciendo una Ley en la que, sin pedirlo, está sometido a la censura previa de todos los estatutos de los Colegios de Médicos que dicen que los médicos funcionarios tienen que estar colegiados. Y como... ustedes no quieren llevarle la contraria a los estatutos de los Colegios de Médicos, aquí tenemos que decir lo mismo. Tiene tela; cuando lo normal es que un médico con dedicación exclusiva que esté en un centro de salud en el medio rural, etcétera, no tenga por qué estar colegiado, porque la colegiación no añade nada a su cualificación profesional para ser un profesional de la sanidad. Por lo tanto, no tiene sentido. Pero, bueno, no le vamos a dar ya más argumentos.

Y planteamos una alternativa. ¿Y cuál es la alternativa que planteamos? Pues que cuando las disposiciones legales exijan que los trabajos realizados estén visados por el Colegio Profesional será necesaria la pertenencia al Colegio correspondiente. Igualmente será necesaria la colegiación para aquellas situaciones... actuaciones profesionales en las que específicamente lo exija la normativa a aplicar. Pues fácil. ¿Cuándo tiene que estar un profesional colegiado? Cuando lo digan las leyes o la normativa a aplicar. Y se acabó. No entonces, no con carácter general. Si el Ayuntamiento de Valladolid exige que los proyectos de los edificios que se construyan en su ámbito municipal... o estén visados por Colegio Profesional, el arquitecto que quiera trabajar para el Ayuntamiento de Valladolid o en el Ayuntamiento de Valladolid tendrá que estar colegiado; pero si no lo dice, pues no tendrá que ser así. Y se acabó. Yo creo que es bastante razonable. O si el Ayuntamiento de Villalar hace lo mismo, pues tampoco. Y, en cambio, no tiene por qué estar colegiado un arquitecto para trabajar en el Ayuntamiento de Villalar, si el Ayuntamiento... las normas del Ayuntamiento no lo consideran así. Y se acabó. Y yo creo que es bastante razonable. Ésa puede ser una alternativa interesante para salvar, además, el bache del tema de los Colegios de Médicos.

Y, desde luego, a nosotros nos parece que... seguimos insistiendo en que los funcionarios no tienen que estarlo. Y la redacción que proponemos de que los profesionales vinculados administrativa o laboralmente a las Administraciones Públicas no necesitan estar colegiados para el ejercicio de los trabajos derivados de esa vinculación, parece bastante razonable, prescindiendo de que el inmediato destinatario de esos servicios sea el paciente o la vaca; con independencia de eso.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Intentaré hacerlo brevemente. La Enmienda número 66, lo que dice está recogido en la Ley, pero no dice todo, ni en su párrafo primero, ni en su párrafo segundo. Y lamentablemente tengo que volver a decir lo

que establece una ley de obligatorio cumplimiento, que es una ley básica, básica. Y este artículo reduce a la... no sé, a la centésima parte el contenido de la ley básica que es obligatoria. Por tanto, este Artículo va en contra de lo que tenemos que cumplir en esta Comunidad y en todas las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la segunda, mantiene una redacción que estaba en el proyecto... en el texto original del Proyecto de Ley, y que en Ponencia hemos acordado que no era del todo afortunada, porque podía haber relaciones o vinculaciones de tipo administrativo que no... que no estaban incluidas en esa obligación o en esa dispensa de estar colegiados.

Por tanto, a una y a otra vamos a seguir diciendo que no.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Turno de réplica, por el Grupo...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno, volvemos a lo de las leyes básicas. Pero si es que... ¿por qué tiene que admitir el Parlamento de Castilla y León que lo que ha dicho el Parlamento Nacional sea básico? Podemos ponerlo en cuestión; podemos tener o no tener razón, pero podemos ponerlo en cuestión. Esa sumisión a los dictados de otro Parlamento me parece hasta mal, por reiterativo y por improcedente.

Yo creo que el Parlamento Nacional puede decir que una norma es básica, y nosotros podemos discrepar de ello, con fundamento, y podemos plantear una ley distinta, que no reconozca esa norma básica. Y habrá alguien -como ha sucedido otras veces- que diga quién tiene razón. Pero aceptar sumisamente que lo que dice el Parlamento que es básico es básico, porque lo dice el Parlamento Nacional, me parece demasiado. Lo mismo que lo dice un real decreto. Yo no estoy dispuesto admitir que un real decreto diga lo que es básico y lo que no es básico. Lo aceptaré si me parece razonable. Tampoco voy a decir lo contrario sistemáticamente, pero si no me parece razonable, en este Parlamento y en el ejercicio de mis funciones podré decir lo contrario. Y habrá un Tribunal -el que sea, posiblemente el Constitucional- que en algunos casos tenga que decir cuál de los dos Parlamentos tiene la razón. Pero plantear, en el ámbito de las competencias exclusivas, o por lo menos en las competencias... en otras... la subordinación permanente de un Parlamento a otro, me parece demasiado.

Por tanto, en absoluto puede aceptarse que su único argumento para defender esto es que lo dice una ley básica del Estado. No es un argumento válido, porque podemos discrepar de que eso no sea básico, y podemos estar de acuerdo que sea básico. Si estuviéramos de acuerdo, no hubiéramos planteado la Enmienda, no hubiéramos plan-

teado la Enmienda. Yo creo que eso no es un argumento de suficiente entidad.

En cuanto, desde luego, a la redacción, que hemos llegado en Ponencia a otra redacción, estamos de acuerdo. Nosotros... esa Enmienda es al texto anterior. Si nosotros hiciésemos una enmienda al texto que ha salido de la Ponencia, nosotros ahora diríamos simplemente "suprimir cuando el destinatario inmediato de tales actividades sea la Administración", con lo cual estaría resuelto el problema.

Pero, desde luego, es que aquí están muy pillados. Porque es que la única razón son los médicos. Pero díganlo. ¿Por qué no quieren decir lo de los médicos? ¿Qué reparo intelectual tienen a reconocer que lo que no quieren es contradecir en esta Ley a los estatutos de los Colegios de Médicos -manda tela-, y que estamos legislando subordinados al poder de los médicos y al poder de lo que dice los estatutos de los Colegios Médicos? Que es... no hay otra razón, porque aquí no hay legislación básica -¿eh?- que valga. Por tanto, yo creo que deberían reconocerlo.

De cualquier manera, ya damos por supuesto que no lo van a reconocer, y aun... sin cansancio ni nada, pues tampoco estamos dispuestos a seguir aguantando esa cantinela sobre la legislación básica y no básica. Yo creo que deberían ustedes diversificar un poco sus argumentos, si es que los tienen, claro.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de... turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos siempre dispuestos a revisar nuestros argumentos cuando haya argumentos contrarios que nos inducen a hacerlo y que nos convencen de que debemos hacerlo, pero no porque lo digan... digan lo contrario otros argumentos. Primero.

Y segundo. Mire usted, usted utiliza la expresión de sumisión a la legislación básica. A mí no me gusta la expresión de sumisión -la ha utilizado clarísimamente en su anterior intervención-, a mí no me gusta esta expresión. Pero lo que sí aceptamos claramente es el... un estado derecho que hace un reparto de competencias, y respetamos las competencias de cada institución. Y hay competencias que están reservadas a los órganos del Estado y al Parlamento Nacional, y hay competencias no exclusivas -como en este caso-, que tiene también la Comunidad Autónoma, que son de desarrollo legislativo.

Por tanto, seguimos estando en una onda diferente, y yo lamento que así sea, porque a mí me hubiera gustado más que pudiéramos estar de acuerdo, ¿eh?, me hubiera gustado más; tenga usted la seguridad de que hubiéramos

podido llegar a estar de acuerdo. Pero ustedes siguen pensando que los Colegios son una carga inútil; siguen pensando que los Colegios no tienen por qué cumplir funciones públicas de ninguna naturaleza, que no representan ningún interés público; siguen pensando que lo mejor de esta Ley sería suprimirla. Y no estamos de acuerdo. ¡Qué le vamos a hacer! Y todo por un par de cuestiones básicas: uno, es la existencia de una legislación básica, por un parte; y, por otra, que establece determinados preceptos sobre los Colegios Profesionales; y, por otro, el reconocimiento de un cierto grado de participación de los colegiados en la legislación ordinaria de la Comunidad Autónoma. Hay... son dos cuestiones en las que no podemos llegar a ponernos de acuerdo, y tenemos que mantener la discrepancia hasta el final de la Ley. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No.

Pasamos entonces a la votación. Vamos a votar primero la Enmienda número 66, aunque se hayan debatido en conjunto, y luego la 68. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 66.

Votación a la Enmienda número 68. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 68.

La... viene a continuación la Enmienda número 5 de la Procuradora doña Concepción Farto. Estamos en las mismas que la vez anterior. Entonces, únicamente si se quiere hacer uso de turno de... en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Nada más decir que como este punto se acaba de debatir ampliamente ahora, nosotros nos vamos a oponer, puesto que estamos en una posición intermedia entre esta Enmienda, que es minimalista, y la otra maximalista que se proponía antes. Y, por lo tanto, mantenemos el texto actual del párrafo segundo de... número dos del Artículo 16.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo...? El Grupo Parlamentario...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Reiteramos nuestra postura. Vamos a votar

a favor de la Enmienda planteada por Izquierda Unida, porque, bueno...

EL SEÑOR: Fijación de posiciones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ¡Ah!, perdón, fijación de posiciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): La Enmienda número 5 de la Procuradora doña Concepción Farto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Perdón, perdón, perdón. Votamos en contra de la Enmienda porque, desde luego, nos parece una redacción todavía menos afortunada, porque deja al decreto y al arbitrio de la Administración, en cada caso, qué profesiones tienen que estar colegiadas o no. Por lo tanto, no nos gusta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, simplemente para plantear que vamos a votar en contra, porque -como se ha dicho aquí anteriormente- no sólo para funciones administrativas, sino que encima algunos puestos, aunque sólo tuvieran funciones administrativas, también sería al arbitrio la colegiación obligatoria o no. En ese sentido, atenta... nosotros nos parece con todo el articulado que en este momento, aunque no nos guste el Proyecto y el texto que trae aquí el Gobierno, nos parece que éste todavía empeora aún más este texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos en contra: doce. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 5.

Pasamos a la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor de la Enmienda.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a agrupar la Enmienda número 8 y la número 9. Primero, por los planteamientos hechos anteriormente; es decir, suprimir el apartado... del texto lo que plantea cuando el destinatario de tales actividades sea la Administración, por obvio.

Y segundo, porque nos parece que, en caso de tener que obligar a la colegiación de una profesión, de cara a velar por los intereses de la ciudadanía, nos parece que con que, exclusivamente, se obligara a la colegiación a quien ejerce de una forma privada esos servicios, sería

bastante ya... sería bastante ya con velar por esos intereses.

En ese sentido, nos parece que esta norma que nos traen aquí deriva su atención a unos intereses, que no voy a repetir el apelativo, pero aunque les podamos considerar legítimos, desde luego, no atañen directamente a la confianza de terceros, es decir, la ciudadanía, en la preparación profesional de cualquier colectivo; porque no tiene nada que ver la colegiación, si es o no obligatoria, con la cualificación profesional de cara a defender los intereses y velar por los intereses de la ciudadanía.

Además, se mantiene –según el texto que nos trae– la idea de las funciones de control y seguimiento de profesionales que realizan los Colegios, en determinados casos –en la mayoría, diría yo– son funciones que ejerce la Administración, la realiza ya la Administración. Por lo tanto, en los casos en que los y las profesionales que trabajan, que ejercen su actividad en el seno de la Administración, no precisarán de la colegiación al asumir la Administración las funciones que, teóricamente, en este texto nos plantea que tienen los Colegios Profesionales.

No sólo nos parece que está salvaguardado por la propia Administración –que es su obligación–, sino que, de hecho, en cualquier tipo de circunstancias que seamos capaces de analizar en este momento, se darán cuenta que es la Administración quien vela de verdad por los intereses, no sólo de los profesionales... léase caso último, porque, como ha salido muchas veces lo que la organización médica colegial y su mutua plantea, ha tenido que velar por los intereses de los y las profesionales la propia Administración, más que la cúpula de la organización médica colegial.

En ese sentido, nos parece que mejora el texto, y por eso mantenemos y planteamos aquí estas enmiendas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, por el Partido Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Las razones que tenemos para oponernos a estas enmiendas de Izquierda Unida son las mismas que teníamos para oponernos a las enmiendas que acabamos de votar del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero hay, en las intervenciones de la Portavoz de Izquierda Unida hay, o ha habido, y en esta última se han repetido una serie de alusiones a intereses espurios, a intereses que están más allá de los intereses generales, a una necesaria consulta a los poderes fácticos para poder aceptar o no aceptar enmiendas, hay intereses de tipo político, alusión a una sociedad de previsión social que

tiene problemas con los tribunales, que serían aplicables a otras organizaciones sociales representativas que nosotros no discutimos, aún cuando alguna de ellas también ha sido objeto de denuncia y de sanción y de actuación de los tribunales, y que nos parecen, absolutamente, fuera de lugar.

En definitiva, nos oponemos a las dos enmiendas, porque su finalidad es la misma que las de las enmiendas del Grupo Socialista a las que nos hemos opuesto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Para empezar, yo creo que ha contestado a otras intervenciones anteriores y no a la que he hecho en este momento; no sé si de cara a que no ha prestado atención, o que ya no interesa debatir este tema en Comisión, porque, como el Portavoz del Grupo Popular dice, las posiciones están fijadas.

Yo simplemente le diría que no presuponga ni suponga ninguna posición de este Grupo Parlamentario, cuando está haciendo una enmienda de adición que plantea un tipo de inclusión... plantea la inclusión de la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio privado. Es decir, aquí, en ningún momento se está planteando, en este preciso momento, que la intención del Grupo Parlamentario Socialista sea suprimir todos los Colegios Profesionales, porque en ningún momento se ha escuchado en esta Cámara –o si no, me remito al Diario de Sesiones que luego se publique– que ésa haya sido la intención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por eso, planteo que quien viene con las posiciones ya fijadas, desde luego, es el Portavoz del Grupo Popular, independientemente de lo que ponga o no ponga la enmienda, y, por lo tanto, desde luego, ni se molesta en leerla. Porque los dos argumentos que he planteado en la defensa de esta Enmienda, desde luego, ni les ha escuchado y, por lo tanto, no les ha rebatido. Ningún argumento ha expuesto en contra de los expuestos por esta Procuradora en este momento. Ésa es la intención del Grupo Popular.

Entonces, lo de plegarse a un tipo de intereses, está claro, lo tendré que volver a decir –y no era mi intervención en este momento–, pero está claro que al ni escuchar, ni leer, ni argumentar en contra con una serie de argumentos que se han planteado, desde luego, no es la posición en este momento del Grupo Popular. Y como sabe, perfectamente, que tiene la mayoría de votos, intentará, sin más, pasar lo más deprisa que pueda este debate para poderse ir a casa, con la constancia de que va a sacar este Proyecto de Ley, aunque sea un bodrio;

aunque sea un bodrio, le va a sacar adelante. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Doy por buena su opinión, su juicio sobre este Proyecto de Ley. Para usted, evidentemente, seguro que usted está convencida de que es un bodrio. Pero resulta que usted ha presentado muy poquitas enmiendas para convertir ese bodrio en una cosa que no lo fuera. Ésa es la primera cuestión.

La segunda cuestión sobre los intereses, que yo he añadido espurios porque usted lo ha dejado caer en la intención; no lo ha mencionado, pero son intereses ajenos, intereses que no son los intereses generales o los intereses públicos. Eso lo ha repetido varias veces, y la alusión a una sociedad de previsión también, utilizando un turno de fijación de posiciones al que ninguno de los Parlamentarios del Grupo Popular ha tenido oportunidad de replicar. Y yo he querido dejar constancia de que no estamos de acuerdo con esas manifestaciones.

Y atendiendo a sus argumentos, la Enmienda 8 pide exactamente lo mismo que piden las enmiendas Socialistas; de otra manera, pero pide exactamente lo mismo. Por tanto, estaban contestados sus argumentos en los argumentos a los que me he remitido anteriormente.

Y la última, en efecto, no hice ninguna alusión a ella, pero la hago ahora, brevemente. Es decirle: lo que usted dice en el apartado 17.2 como enmienda de adición, está dicho en el apartado 17... está dicho en el apartado 17.1; ya no hay que repetirlo. Usted lo contrapone, contrapone la situación de los funcionarios cuando actúan en el ámbito privado con los funcionarios que actúan en el ámbito público. Pero cuando actúan en el ámbito privado están ejerciendo una profesión colegiada, y, por tanto, está establecido ya en el Artículo 1 que tienen obligación de colegiarse. Y dicho esto, pues no tengo más que añadir.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Desde luego, sin ánimo de discutir nada, yo creo que cuando yo empleo la palabra sumisión, no me refiero a las leyes del Estado, sino me refiero a la decisión por alguien de declarar básico algo; es a lo único que no me someto. Una vez decidida que una ley es básica por quien lo decida, evidentemente, nosotros estaríamos de acuerdo con esa ley y la acataríamos.

Y en segundo lugar, nosotros nos ratificamos en todos los argumentos. Vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, porque comparten...

nuestras tesis son equivalentes, y, por lo tanto, estamos de acuerdo totalmente con ellas. E incluso estamos de acuerdo con alguno de sus argumentos. Si el propio Proponente del Grupo Popular lo ha dicho: la única razón por la cual los médicos tienen que estar colegiados –los médicos funcionarios– es porque lo dicen los estatutos de los Colegios de Médicos. Y lamento el que usted lo haya dicho, exactamente. Ahora, que a usted no le gusten los argumentos de que defienden intereses ajenos al interés general, pues no le gustará, pero es la pura realidad en este caso concreto, por mucho que usted diga que su único interés es la defensa de la unidad de España; cuestión que, desde luego –repito–, no me creo en absoluto después de sus últimas actuaciones como Grupo Político.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación. Vamos a votar las dos Enmiendas juntas entonces, la número 8 y la número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cuatro. Votos en contra, ocho. Quedan rechazadas las Enmiendas número 8 y número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Pasamos a la votación del Artículo número 16. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho. Votos en contra, cuatro. Queda aprobado el Artículo 16.

Artículo 17. Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La Enmienda número 70 quisiera defenderla...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): La 70 he dicho.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, sí, sí. Bueno, yo creo que... nosotros hemos propuesto una transacción al Grupo Popular. Visto como queda el Artículo de la legislación básica del Estado, en el que dice –y ellos que defienden tan radicalmente esa legislación– que "es requisito indispensable para cuando una profesión se organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno sólo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal para ejercer en todo el territorio del Estado", no parece necesario que nosotros hagamos un Artículo en el que hable del territorio de la Comunidad Autónoma.

Y la segunda coma del apartado que es: "dejando a salvo las excepciones a esta norma que establezca la legislación básica del Estado", se refiere, evidentemente, a los Colegios de Procuradores. Y eso, igualmente, está salvado por la norma básica del Estado que, a continua-

ción, dice: "cuando los Colegios estén organizados territorialmente, atendiendo a la exigencia necesaria del deber de residencia, para prestar ciertos servicios..." -etcétera, etcétera-, lo dice.

Por tanto, yo creo que es que es un Artículo que limita el artículo de la legislación básica, y yo le propondría al Grupo Popular que aceptara la transacción, suprimiéramos el Artículo, sin más; con lo cual quedaría perfectamente establecido. Si no, desde luego, nos parece que... absolutamente innecesario.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: La enmienda transaccional supongo que es la conversación que acaba de tener con mi compañero de Ponencia en este momento. Pero su Enmienda número 70 lo que pretendía era la expresión que será: "el domicilio profesional único o principal". Y esto está recogido en la ley básica del Estado.

Y el inciso que viene al final, lo hemos incorporado de común acuerdo, como de una enmienda del Grupo Popular que pretendía contemplar determinadas situaciones. Lo mismo que pasa con el Artículo anterior, que... en las que nos parecía que no era adecuado concretarlo en el Colegio de Procuradores, aunque el Colegio de Procuradores resultaba claramente afectado por esa Enmienda, que... iría en contra de la legislación básica, que también afecta al Colegio de Procuradores.

Plantear ahora así, rápidamente, la posibilidad de sustitución o de supresión del Artículo, simplemente porque ya está dicho en la legislación básica del Estado, no nos parece argumento suficiente, y creo que, de alguna forma, hay que decirlo en esta norma. Y como esto implicaría nuevamente transacción, porque nosotros no podemos legislar para el Estado, sino sólo para la Comunidad Autónoma, pues el recordarlo, el recordar los principios de la legislación básica en este Artículo nos parece útil, nos parece bueno; no imprescindible, pero nos parece útil, nos parece bueno y lo mantenemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, es evidente que la transacción se plantearía en términos de la Enmienda 70, por buscar un apoyo simplemente, no por otra razón. Yo comprendo que diciendo que la incorporación a un Colegio Profesional territorial basta para ejercer la profesión en todo el Estado español, es muy necesario que la Ley de la Comunidad Autónoma diga eso mismo. Pero para el territorio de la Comunidad Autónoma es importantísimo, porque claro, es evidente que no restringe nada lo que dice la Ley del Estado, que -repito- dice que bastará la colegiación en un Colegio, en el Colegio de Castilla y León para poder ejercer en

Andalucía. Decir... si digo... si dice eso ahí del Estado, no. Yo repito que es muy importante y fundamental que la Ley de la Comunidad Autónoma diga que estar colegiado en un Colegio Territorial basta para ejercer en la Comunidad Autónoma. Yo estoy de acuerdo que es muy, muy, muy importante que lo diga.

También es muy importante que diga lo de lo... el último párrafo, cuando la propia Ley dice... la Ley básica dice que "cuando los Colegios estén organizados territorialmente, atendida la exigencia necesaria del deber de residencia para la prestación de los servicios, la colegiación habilitará a para ejercer en el ámbito territorial que corresponda", que es precisamente lo que quiere el único Colegio que ha planteado problemas con eso, que es el Colegio de Procuradores; el único colegio, en defensa de no sé qué extraña posición, de que cómo un Procurador que residente en Valladolid va a poder prestar sus servicios a un cliente que viva en Barcelona. Bueno, pues no lo sé si parece razonable o no; a lo mejor tienen razón. Pero yo creo que elevar eso al rango de Ley, no parece razonable. Pero bueno, lo dice la Ley básica.

Por lo tanto, yo, en todo esto, no es que pidamos la sustitución de esta nueva por la Ley básica; es que la Ley Básica es más amplia que ésta. Por lo tanto, estamos... en este caso limitaríamos -por lo menos aparentemente- un derecho que la Ley básica reconoce con más amplitud. Por lo tanto, no nos parece procedente. Pero nos parece muy bien que, en defensa de la unidad de España, mantengamos este asunto aquí así.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Pues, en defensa de la unidad de España, que supongo que también usted defiende, supongo, supongo... no, no, supongo, porque está establecida en nuestra Norma Básica como un principio fundamental, y supongo que usted mantiene.

Y en defensa de este Artículo, que con independencia... hay muchas cosas -lo he dicho varias veces- que están en la legislación básica, que no es ocioso repetir en nuestra legislación.

La formulación que se ha hecho en este Proyecto es anterior a esa norma básica de que usted está hablando. No estaba aprobado en norma básica, estaba únicamente en un Real Decreto Ley de esos que usted no reconoce que pueda decir que son normas básicas. Pero ahora sí que está convertido en una Ley, y declarado expresamente que es norma básica.

Bien. Pues a nosotros no nos parece mal que aparezca en nuestro texto. Y no implica limitación ninguna; si usted añade "aparente", bien. Pero no implica limitación ninguna, porque en nuestra Ley, para el ejercicio profe-

sional, no la van a leer los profesionales de Andalucía; la van a leer los profesionales de la Comunidad de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? De acuerdo.

Pasamos entonces a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 70.

La Enmienda número 6, que presenta la Procuradora doña Concepción Farto, volvemos a estar en el mismo caso. ¿Quiere hacer alguien el uso del turno en contra? De acuerdo. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí... sí, señora Presidenta. Únicamente para decir que vamos a votar en contra, puesto que el tema creemos que ya está resuelto, el tema de la colegiación única. Y además, con la alusión que se hace a la legislación básica del Estado, la Enmienda esta del Grupo Parlamentario Mixto nos parece que no ha lugar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Grupo desea...? Entonces, pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor...? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Por lo tanto, el resultado de la votación es trece votos en contra. Queda rechazada la Enmienda número 6 de la Procuradora doña Concepción Farto.

Pasamos a la votación del Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo 17.

Artículo 18. La Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para consumir un turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que... ¡mire que tiene empeño el Portavoz del Grupo Popular, en este caso, en decir que yo no admito la legislación básica del Estado! Es que, usted, que es tan riguroso, ¿por qué dice esa falacia y esa falsedad?

Yo estoy diciendo que yo no admito que un Real Decreto decida qué es básico. ¿Que lo diga? Sí, me parece muy bien; como si lo quiere decir setenta veces y en

setenta sitios. Pero que yo no tengo por qué aceptarlo sumisamente, es lo que le estoy diciendo. Y que podemos recurrirlo, y discrepar, y que al final habrá un tribunal en algún sitio que diga quién de los dos tiene razón, también.

Por lo tanto, respeto la legislación básica que haya sido declarada si ha habido conflicto, como básica; si no, no. Yo creo que está claro. E incluso, de cualquier forma, respeto la legislación con carácter general, señor Portavoz.

Luego, puede usted hacer uso todas las veces que quiera de ese argumento, pero cuando lo haga, hágalo con el rigor que es exigible en él. Porque... bueno, al final parece que me está acusando de defender la ilegalidad. Y de eso, nada, señor Portavoz.

En segundo lugar, las Enmiendas 71 y 72 son fáciles de comprender. En lugar de que "se podrán crear", nosotros decimos que "se crean". Y en lugar de decir que podrá... "se podrán constituir", pues, "se constituirán". Queremos que haya una organización territorial comunitaria -o sea, del ámbito de la Comunidad Autónoma- de Colegios Profesionales, y en lugar de dejarlo al albur de los Colegios, lo que pretendemos es que se cree en al propia Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Como ya hemos tratado este tema en otros momentos del debate, damos por expuestos nuestros argumentos a favor de la posibilidad, y no de la obligatoriedad, y menos de la creación de los Consejos Castellanos y Leoneses en esta Ley. Y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para turno de réplica, señor González... Decae. Para fijación de posiciones, Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. En concordancia con las Enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario, en concordancia con lo dicho anteriormente, porque creemos en la autonomía, porque, además, se contradice algún Artículo de este Proyecto de Ley al exigir "como planteábamos anteriormente", en determinadas ocasiones, un informe del Consejo o los Consejos de Castilla y León de una profesión determinada. Nos parecería necesario incluir un mandato que planteara... por lo menos, que se crearan, y no en un término de temporalidad, sino que se crearan... ver la necesidad de la creación de esos Consejos de Castilla y León de las distintas profesiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Pasamos a la votación de esta Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? Cuatro. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para defenderla, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Las damos por defendidas la 10 y la 11 en sus mismos términos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Sí. Se consume un turno en contra por el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Únicamente para decir que nosotros las damos por rechazadas, puesto que ya expusimos los argumentos en cuanto a la posibilidad –y no obligatoriedad– en la Enmienda número 2 y el Artículo 1.2 del presente texto, y que votamos en contra de la misma, que lleva el mismo carácter que las actuales del mismo Grupo. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): ¿Para fijación de posiciones? Pasamos a la votación de las Enmiendas números 10 y 11 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 10 y 11.

Pasamos a la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Damos por defendidas las Enmiendas números 72 y 73.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Damos por rechazadas, porque unas son consecuencia de las otras.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): ¿Fijación de posiciones, por parte del Grupo de Izquierda Unida? Pasamos a la votación de las Enmiendas 72 y 73. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor. Siete en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 72 y 73.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Procedemos a la votación del Artículo número 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: votos a favor, siete; votos en contra, cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 18.

Artículo 19. Como... 19. Votación del Artículo, porque no hay Enmiendas. Entonces, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El Artículo... perdón, Artículo 19 –es que no lo había visto, no lo había visto en la votación–. ¿Votos a favor, hemos dicho? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro. Perfecto.

El resultado de la votación es: votos a favor, siete; votos en contra, ninguno; y abstenciones, cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 19.

Artículo 20. Vamos a proceder al debate de la Enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir el turno a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Como sería abundar en argumentos que ya hemos dado en otros Artículos, damos por defendidas las 76, 77, 78 y 82.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Aunque algunas son nuevas, pero las damos por rebatidas todas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Se procede... ¿se pueden votar todas juntas, no?, ¿no hay ningún inconveniente? De acuerdo.

Entonces, procedemos a la votación de las Enmiendas 76, 77, 78 y 82. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: ocho. Y abstenciones: ninguna. Por lo tanto, quedan rechazadas las Enmiendas que hemos enumerado.

Hay una Enmienda, la número 7, de doña Concepción Farto, que si quiere preguntar... alguno de los Grupos quiere consumir un turno en contra. De acuerdo.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Nosotros, en cuanto a las Enmiendas de este actual Artículo 20 de la Procuradora del Grupo Mixto, doña Concepción Farto, la 7, la 8 y la 9, que las dio por defendidas anteriormente, nosotros vamos a dar... vamos a rechazar las tres. La primera de ellas, que se refiere a los conflictos, porque creo que ya ha quedado resuelto en el trámite de Ponencia con una redacción nueva para el tema de los conflictos. Y las dos siguientes de la letra l) y la letra m) –la primera de ellas, en cuanto a las funciones delegadas y la segunda en cuanto a recurso ordinario–, porque creemos que están mejor conceptuados los mismos en el texto del Proyecto de Ley que ha venido del Gobierno. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Grupo quiere hacer una intervención? Procedemos a la votación, entonces, de las Enmiendas número 7, número 8 y número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Por lo tanto, queda rechazada... El resultado de la votación son doce votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 7, 8 y 9.

Enmienda número 78... 82... vamos a ver dónde llegamos. Votación del Artículo. Estamos ya en la votación del Artículo número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo número 20.

Artículo 21. Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Popular. Don Francisco tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muy brevemente, para consumir un turno a favor de esta Enmienda, puesto que nosotros no queríamos dejar al azar en cuanto a unas posibles cuestiones, en cuanto a la mayoría de los Estatutos. No sólo... creemos que no sólo deben ser aprobados por mayoría los Estatutos, sino también sus modificaciones. Y por eso queremos meter este inciso en... después del "Consejo", ya que creemos necesario que no sólo sean aprobados los Estatutos, sino también las modificaciones de los mismos. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno en contra? Ninguno. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda 41? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Queda aprobada la Enmienda 41.

Pasamos a la votación del Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro.

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 21.

Artículo 22. Enmienda número 10 de la Procuradora doña Concepción Farto. Por lo tanto, seguimos... pregunto si algún Grupo quiere hacer... consumir un turno en contra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Únicamente para decir que el tema este ya ha sido suficientemente debatido "nosotros creemos" en fase de Ponencia, tanto la Enmienda número 10 como la Enmienda número 11. Y por lo tanto, en cuanto a la elección y en cuanto a la

representación en los Colegios Profesionales y dentro de sus órganos, creemos que está mejor el texto que ha venido de la Ponencia que el propuesto por la señora Farto. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Grupo desea hacer un turno en contra? Pasamos a la votación, entonces, de la Enmienda número 11 y de la Enmienda número 12... digo de la Enmienda número 11 de doña Concepción Farto.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): 10 y 11, perdón. Sabía que eran dos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Doce. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: son doce votos en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas las Enmiendas 10 y 11.

Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Estamos en la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra doña Elena Pérez, para consumir el turno a favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. La damos por defendida en los mismos términos que ha venido a esta Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. ¿Algún turno...? ¿Quiere hacer algún Grupo el turno en contra?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Nosotros la damos por rechazada. Y a la vez, también, decir que en este mismo Artículo 23.3 hay una Enmienda del Grupo Popular, y que la damos también por defendida en los términos en que se establece. Y hacer constar que la primera parte de dicha Enmienda está ya incluida en el texto, lo que se refiere a "proporcional". Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir turno de fijación de... Bueno, de réplica, ¿quiere hacer uso? No. Turno de fijación de posiciones, Partido Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Y puesto que el Grupo Popular ha defendido su Enmienda número 44, nosotros anunciamos también ya la abstención del Grupo Socialista a la Enmienda número 44 del Grupo Popular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Vamos a proceder a la votación de la Enmienda número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cuatro; votos en contra, ocho. Queda rechazada la Enmienda número 12.

Y a continuación la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. La damos por defendida en sus mismos términos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Turno en contra, ¿quiere hacer alguno? Nada. ¿Y en turno de fijación de posiciones? Tampoco. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda 44 del Grupo Popular.

Pasamos a la votación del Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; y votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro. Queda aprobado el Artículo 22.

Artículo 23. Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. Defenderemos ambas Enmiendas, la 86 y la 87. Y el fundamento es el mismo de siempre. Vuelve esta Ley a establecer corsés y a someterse explícitamente al ámbito de otras leyes, que «a nuestro juicio» no es necesario que lo diga.

Por lo tanto, nos parece innecesario que diga que las cuestiones de índole civil y penal estarán sometidas al régimen civil y penal «porque yo creo que es así». Y nos parece improcedente también que las relaciones del personal se rijan por la legislación laboral.

E, igualmente, nos parece innecesario la redacción del punto tres.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, don José.

EL SEÑOR NIETO NOYA: A nosotros nos parece completa la ordenación jurídica de... el régimen jurídico de los Colegios Profesionales, y vamos a defender el texto del Proyecto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En este momento acabamos de suprimir el turno de fijación de posiciones. Vamos a votar las Enmiendas 86 y 87. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, tres; votos en contra, ocho. Quedan rechazadas las Enmiendas 86 y 87.

Pasamos a la votación del Artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: votos a favor, ocho; votos en contra, tres. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 23. Por favor...

Artículo 24. Enmiendas números 88 y 89; supongo que estarán... del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Las damos por defendidas en sus términos, porque sus argumentos son los mismos que hemos dicho en el Artículo anterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra. Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: En sus términos, también, las damos por rechazadas, porque entendemos que no es lo mismo actos sujetos a derecho administrativo que actos administrativos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, pasamos directamente a la votación. ¿O quieren hacer alguna observación? ¿Votos a favor de las Enmiendas números 88 y 89? ¿Votos en contra...? De momento he enunciado yo 88 y 89. Pasamos a continuación a pasar la número 90, si no desean intervención.

Resultado de la votación: votos a favor, tres; votos en contra, ocho. Quedan rechazadas las Enmiendas 88 y 89.

La Enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Quieren consumir algún turno en contra? A favor, nos ha dicho ya el... Turno en contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Leeré detenidamente el Acta de la sesión. Pero yo entiendo que en mi primera intervención «que posiblemente fuera errónea, pero a lo mejor no lo es», pues, dije 88, 89 y 90; y las daba por defendidas, porque los argumentos eran los mismos que la vez anterior. Pero como... Bueno, pues la damos por defendida también la 90 en sus justos términos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Las damos por debatidas y rechazadas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Alguno más...?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No lo habíamos oído. No pasa nada. Pasamos a la votación. ¿Turno a... votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, tres; votos en contra, ocho. Queda rechazada la Enmienda número 90.

Vamos a... Pasamos a la votación del Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, tres. Queda aprobado el Artículo 24.

Artículo 25. Se ha presentado...

LA SEÑORA: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¡Ah!, vale, de acuerdo. Enmienda número 91 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Nuevamente nos encontramos aquí con un asunto que "a nuestro juicio" es vital en esta Ley y merece reflexión.

Decíamos que no sabíamos muy bien por qué se sometía al ámbito del informe de los Colegios Profesionales y sus Consejos las normas de carácter general "decíamos entonces", cuando existían órganos colegiados, que nos hemos dado en esta Comunidad Autónoma, que tenían como función primordial, precisamente, informar, y además informar por escrito, las normas de carácter general que salen de la Administración.

Dice ahora... Nos propone ahora un texto que dice que "corresponde a los Colegios Profesionales y a sus Consejos informar todas las normas...", ya sean de carácter general o no, todas las normas, todas "circulares...", todas, "...que prepare la Junta de Castilla y León sobre las condiciones del ejercicio profesional, ámbitos de actuación y el régimen de incompatibilidades de las diferentes profesiones". Yo creo que "a nuestro juicio" no procede, es impropio. Yo creo que eso tendrán que decidirlo aquellos órganos que representen el interés general; porque, si no, es evidente que los informes de unos Colegios que representan intereses concretos serían juez y parte, y, desde luego, poco independientes serían

y no merecería la pena estimarlos. Y para eso yo creo que serían innecesarios.

De cualquier manera, además, yo no sé por qué "insisto en el argumento" estas profesiones sí, y otras profesiones tan dignas como éstas, como la de agricultor, o como la de trabajador de la construcción, o como la de minero, etcétera, pues no tienen derecho a informar las normas que elabore la Junta sobre si el ejercicio profesional, el ámbito de actuación y el régimen de incompatibilidades, salvo que se entienda que esas profesiones sí están integradas en el informe que elabore el Consejo Económico y Social, u otros órganos colegiados en su representación.

Por lo tanto, estamos ante un nuevo privilegio de los Colegios. Esta Ley es un continuo privilegio. Y yo creo que no es en absoluto necesario hacer esas cuestiones.

Por lo tanto, yo creo que procede la supresión pura y dura "como decía antes el Portavoz del Grupo Popular". En este caso, además, sería... vamos, la Ley quedaría bastante saneada sin este Artículo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Si con la supresión quedaría saneada, con su mantenimiento queda contaminada. Nosotros, en este caso, preferimos la contaminación. Nos parece que es una función propia de los Colegios, como corporaciones de derecho público, que lo tiene; es un derecho que tienen las corporaciones de derecho público y no tienen otros que no son corporaciones de derecho público.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo creo que las corporaciones de derecho público, señora Presidenta, tienen los derechos que tienen y los que les reconozcan las leyes. Éste no lo tienen, se lo reconocemos nosotros ahora. Y yo lo único que digo es que no se reconozca; porque si lo tuviera, no hace falta ponerlo aquí. Luego es que el argumento es absolutamente falaz.

Nosotros estamos reconociendo un derecho a una corporación de derecho público, que es la de informar esto. En ningún otro sitio está reconocido. Y "repito" me parece un privilegio que le reconozcamos este derecho, no que existan las corporaciones de derecho público; que existan, si no hay ningún problema, como si quieren... Pero el que se les reconozca un derecho a informar sobre el régimen de incompatibilidades de las diferentes profesiones, yo creo que... ¡Hombre!, me apuntan desde los escaños del Grupo Popular que no es vinculante; es que ¡faltaría más! Es que sería el colmo. Ya no sería sanea-

miento de la Ley, sería otra cuestión. Es que si fueran vinculantes... Bueno, por favor, seamos serios en los planteamientos. Si fueran vinculantes, yo creo que no estaría aquí; ni siquiera ustedes tienen el cuajo suficiente para poner aquí vinculantes, porque es que haría falta tener un cuajo especial.

Por lo tanto, es que yo les niego el derecho a informar sobre cosas tan importantes como el régimen de incompatibilidades. Pero ¿por qué tienen que informar? ¿Y por qué no otras profesiones y otros sitios? Es que la verdad es que no tiene sentido.

Por lo tanto, las corporaciones de derecho público no tienen este derecho; se lo estamos reconociendo. Y a nosotros nos parece impropio reconocérselo. Yo creo que con su existencia y con el resto de las funciones que ya tienen es suficiente; no es necesario que hagan este tipo de informes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No compartimos la opinión de que no tienen este derecho y que se lo estamos reconociendo. El Artículo 2.2 de la Ley de Colegios Profesionales lo reconoce así; y, por tanto, nosotros mantenemos el texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, cuatro; votos en contra... -¿somos...?- nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 91.

Pasamos a la votación del Artículo.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¡Ah!, perdón, la 12. Estaba sumando la otra. La Enmienda número 12 es la que se ha presentado; una transaccional, que voy a dar lectura del texto: "Añadir al final, después de 'incompatibilidades', 'de la correspondiente profesión, así como cualesquiera otras normas que le afecten". ¿Alguno quiere hacer uso...? ¿Algún Portavoz quiere hacer uso del turno en contra? De acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: O sea, que se trata -por lo que veo- la transacción de ampliar todavía más los límites de capacidad de informe y del derecho a informar de los Colegios, no sólo ya sobre el ejercicio profesional, el ámbito de actuación y el régimen de incompatibilidades de las diferentes profesiones, sino, además, sobre todo aquello que el sursuncorda les diga.

Por lo tanto, si estábamos en desacuerdo con el primero, mucho más estamos de acuerdo... en desacuerdo todavía con la transacción. Por tanto, vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, o ¿quiere hacer uso del turno en contra?

Pasamos a la votación de la Enmienda número 12. ¿Votos a favor? Transaccional, sí, por supuesto. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobada la Enmienda número 12.

Votación del Artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo 25.

Artículo 26. Enmienda número 92 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Nos parece innecesario decir que la Junta de Castilla y León podrá suscribir con los Colegios Profesionales y Consejos convenios de colaboración y contratos programa; me parece que no es necesario decirlo. La Junta en el ámbito de sus atribuciones, podrá firmar convenios con quien desee, incluidos ellos. Ponerlo aquí nos parece absolutamente innecesario.

Y como... y parece además, y en ese sentido va la Enmienda, no sólo que da la impresión, tal como está redactado, que cupiera la posibilidad de que hubiera una delegación de funciones administrativas en los Colegios. Y a nosotros eso nos preocupa sobremanera. Por lo tanto, la mejor manera de dejar perfectamente claro ese asunto es que si la Junta quiere firmar un Convenio, que lo firme; pero no es necesario recogerlo en la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, ¿quiere hacer uso?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Una vez más, a nosotros nos parece útil; la Junta no necesita que le digamos nosotros en una Ley -que, por cierto, prepara la Junta-, que puede mantener o celebrar convenios de colaboración con los Colegios Profesionales; pero nos parece útil que lo sepan también los Colegios, y así está recogido en la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Réplica? ¿Para turno de fijación de posiciones? Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. A nosotros nos parece que no aporta, de hecho, nada la inclusión de este Artículo en el que diga que la Junta de Castilla y León puede colaborar con cualquier tipo de institución pública, privada, porque, de hecho, lo está haciendo. Y como, de hecho, lo está haciendo, no vemos... Otra cuestión es que a nosotros nos parezca bien, o no nos parezca bien lo que está haciendo, en el sentido de que está delegando funciones propias del Gobierno Autónomo a otras instituciones o a otros colectivos, en este caso de Colegios Profesionales.

Entonces, en ese sentido, suprimir este Artículo nos parece por lo menos una garantía, en el sentido de que la Junta de Castilla y León, ya no sólo por Ley, tendrá que ejercer sus funciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 92. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda 92.

Vamos a proceder a la votación del Artículo 26. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo 26.

Artículo 27. Tenemos una Enmienda de la Procuradora... -la Enmienda número 13- de la Procuradora doña Concepción Farto. ¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno en contra?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Nosotros aceptamos el texto según ha venido consensuado por los Grupos en Ponencia. Por lo tanto, rechazamos la Enmienda número 13 de doña Concepción Farto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Grupo desea hacer...? Pasamos a la...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo entiendo que si la Procuradora estuviera aquí, posiblemente la retiraría, porque está reconocida y recogida en el texto de la Enmienda. Pero al no estar, nosotros vamos a oponernos, porque está plenamente integrada... y además significaría, de aceptarla, la supresión de una parte del texto consensuado que es "ser auditados". Y por tanto, como nos parece más completa la redacción del texto, vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos entonces a la votación de la Enmienda número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación son doce votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 13.

Votación del Artículo 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 27.

Artículo 28. Enmienda número 94 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Turno a favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Nosotros entendemos que el Registro de Colegios es un Registro público, y, por lo tanto, su exigencia no será sólo a los efectos de publicidad, sino a los efectos que proceda. La mejor manera de reconocer ese carácter, especialmente, es suprimir que "las inscripciones en el Registro sólo lo son a efectos de publicidad".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno en contra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros entendemos que lo que dice es lo que quiere decir, desde luego. Y creo que lo que dice es que la inscripción en el Registro no tiene ningún valor constitutivo para el Colegio, y que es bueno que se mantenga a los meros efectos de publicidad, que incluyen todos esos otros fines que cumple... que puede cumplir el Registro público.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de réplica? Turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, vamos a votar a favor de esta Enmienda, porque nos parece que la inscripción en un Registro no tiene que ser... o la existencia de ese mismo Registro no tiene que ser a meros efectos de publicidad, sino a alguno más.

Es decir, en ese sentido, si se hubiera traído aquí otro tipo de texto, lo hubiéramos apoyado. Como viene así redactado, nosotros vamos a votar a favor de la Enmienda que plantea la supresión del texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Vamos a pasar a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda número 94.

Pasamos a la votación del Artículo 28. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo 28.

El Artículo 29, en el que no subsisten Enmiendas, se procede a la votación directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Queda aprobado el Artículo 29.

Artículo 30 en el que concurren las mismas circunstancias: al que... no subsisten Enmiendas, por lo tanto pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 30.

Disposición Adicional Primera. Enmienda número 100 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Turno a favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Nosotros creemos que es innecesaria la Adicional. Habrá normativa europea que será transcrita a la legislación del Estado, que posiblemente -como dice el señor Nieto- tendrá el carácter de básica y que nos obligará ineludiblemente. Yo creo que, mientras tanto, todo este fárrago de la Disposición Adicional Primera nos parece innecesario que esté en la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. A nosotros no nos parece imprescindible, pero nos parece útil. Por lo tanto, vamos a mantenerla.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿En réplica? De acuerdo. Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Nos parece que dado como viene el texto a esta Comisión, y por la contradicción que supone con los principios recogidos en toda esta Ley, y puesto que además se está refiriendo a normativa comunitaria de obligado cumplimiento, nos parece que, en aras a no caer en esa contradicción, no sólo del texto que se ha traído al Proyecto de Ley, sino en contradicción a otro tipo de apartados, lo mejor que se puede hacer con él es suprimirle.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 100. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 100.

Vamos a proceder... sí, sí, votación de la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda. Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: cuatro. Queda aprobada la votación de... la Disposición Adicional Segunda.

Enmienda número 55 del Grupo Popular... del Grupo Parlamentario Popular. Ratificada por sus Proponentes... ratificada, perdón -es que estaba... no le escuchaba-, rectificada por sus Proponentes en Ponencia, en el sentido de que a través de la misma lo que se pretende es la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. ¿Turno a favor?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. Muy brevemente, para decir que nos parece conveniente que la Ley establezca una posibilidad de interlocución con la Administración Autonómica de aquellos Colegios que no radican en el territorio de la Comunidad, pero que tienen una extensión más amplia, y darle la posibilidad de interlocución a sus representantes, si los tienen, en la Comunidad Autónoma. Y éste es el sentido de la Disposición Adicional nueva que nosotros proponemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo con que puedan tener el carácter de órganos representativos ante la Comunidad Autónoma las delegaciones de otros Colegios, sino los propios Colegios. Y, por lo tanto, no estamos de acuerdo, en absoluto, con esta Enmienda, como ya hicimos constar en Ponencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno... ¿Réplica? No. Vale, de acuerdo. Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votación de la Enmienda número 55 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobada la Enmienda número 55.

La Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Tratamos con esta Enmienda de dejar perfectamente claro que en ningún caso los Colegios Profesionales podrán ejercer, ya sea por delegación o encomienda, funciones administrativas. Existe la tendencia a que así sea. Y, por lo tanto, la perfecta explicitación del caso, aunque no sea la intención del legislador, nos parece pertinente.

Utilizando las propias palabras del Ponente del Grupo Popular, a lo mejor no es absolutamente necesario, no es imprescindible, pero, desde luego, es muy conveniente y muy clarificador del espíritu que anima al Grupo Popular al apoyar esta Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Comprendemos que desde el punto de vista del Grupo Socialista se estime conveniente la incorporación de esta Enmienda y por eso la han planteado.

Nosotros sostenemos que el Proyecto que estamos dictaminando no contempla, para nada, la posibilidad de delegación. Lo de la encomienda lo han añadido aquí; esto a lo mejor puede ser en virtud de los convenios a que se refiere uno de los Artículos... Vamos, lo dice la Enmienda, pero el Proyecto no habla de encomienda más que por vía de convenio; o sea, que no hay otra posibilidad.

Bien, pues, si nosotros no queremos decir que la Administración pueda delegar... aunque puede, porque la facultad para ello -lo siento- la legislación básica, pues... puede decir... Pero no... no queremos decir que puede, pero tampoco queremos decir que no puede, porque a lo mejor llega un momento en que resulta útil e interesante establecer algún tipo de delegación. Por tanto, nos oponemos a la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿En réplica? De acuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: O sea, que usted propone dejarlo abierto para que un futuro Gobierno, en el ejercicio de sus competencias de Gobierno, pueda hacerlo, si así lo desea, porque no se lo prohíbe explícitamente la Ley, que es exactamente el mismo caso de que... cuando le decíamos que por qué no dejábamos abierta la existencia de colegios comarcales; no por la creación de la Ley, sino la posibilidad de que esos colegios comarcales existieran en el supuesto de que un Gobierno en su momento quisiera hacerlo así.

Ya veo que usted es partidario de dos cosas: habla de... era sólo de la unidad de España; ahora es de la unidad de España y de la ley del embudo, o sea, para unos sí y para otros no.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Para dúplica?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. La ley del embudo o la que usted quiera llamar, me da lo mismo. Pero la delegación existe como posibilidad en la legislación básica, y la creación de colegios de ámbito comarcal no tiene ningún amparo en ninguna norma de carácter estatal.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Renuncia. Vamos a pasar a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda 103.

Disposición Transitoria. Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Popular y Enmienda número 14 de la Procuradora doña Concepción Farto, que coinciden en proponer la ampliación de un año... a un año del plazo previsto en la Disposición. ¿Turno a favor? El Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Nada más para decir, señora Presidenta, que la damos por defendida en sus mismos términos. La última Ley estatal establece el mismo plazo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Lo consideramos irrelevante. La verdad es que, dado el desarrollo que generalmente se hace de las leyes en esta Comunidad Autónoma, es lo mismo que diga seis meses que un año; pasarán, posiblemente, cuatro o cinco años, y nadie haya hecho caso a esta Ley y no habrá desarrollado nadie el asunto, dado la contundencia legislativa que aplica el Partido Popular en estos casos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En turno de réplica, ¿quiere hacer uso...? Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Consideramos en este momento irrelevante que el plazo de modificación o presentación de adaptación de los estatutos a esta Ley pueda ser de seis meses o un año, puesto que si hay intención de verdad de reformar los estatutos respectivos a esta Ley, con seis meses suponemos que hay suficiente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de estas dos Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Quedan aprobadas las Enmiendas números 54 del Grupo Popular y 14 de la Procuradora doña Concepción Farto.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobada, por tanto, la Disposición Transitoria.

Enmienda número 15 de la Procuradora doña Concepción Farto. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Votamos en contra, porque ya ha quedado resuelto el tema de... el tema que plantea la Proponente en la Disposición Adicional que se ha aprobado del Grupo Popular en este sentido, y que se ha añadido como nueva a Disposición Adicional.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Grupo quiere...? Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. La verdad es que suponer que esta Enmienda es igual que la que hemos aceptado en la misma materia, ya es ganas de decir, ¿eh? Porque aquí, las delegaciones no son delegaciones administrativas; los delegados tienen que haber sido elegidos libre y democráticamente.

Por tanto, resuelve infinitamente mejor la creación de delegaciones de Colegios de ámbitos diferente en la Comunidad de Castilla y León.

No dice lo mismo, ni parecido siquiera; establece una categoría para las delegaciones que a nosotros nos parece bien. Lo que no nos parece bien, desde luego, es tal como está aprobado.

Por lo tanto, en este caso concreto, vamos a votar a favor de la Enmienda presentada por doña Concepción Farto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: tres. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 15.

Disposición Final, que no subsisten Enmiendas. Votación de la Disposición Final. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Abstenciones: cuatro. Votos en contra: ninguno. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final.

Exposición de Motivos, Enmiendas números 1 y 2... Perdón. ¿El resultado de la votación? Sí.

Exposición de Motivos, Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Van agrupadas, si le parece bien. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. La Enmienda número 1 habla de que... la verdad es que los Colegios, en la Exposición de Motivos, persiguen una serie de fines con trascendencia social.

Hombre, si ustedes aceptan una transacción, en donde dice "social", decimos "colegial", pues entonces podríamos... yo creo que la Exposición de Motivos quedaría perfectamente redactada. Lo que persigue esta Ley no es fines con trascendencia social, sino, en todo caso, fines con trascendencia colegial.

Y, desde luego, igualmente, cuando dice que son precisamente los fines de naturaleza social y el interés público... Bueno, yo creo que en este caso concreto, y con la Ley que nosotros hemos tramitado en estos momentos y que estamos ultimando el dictamen, es una pasada hablar del interés público en esta Ley.

Por lo tanto, nosotros pretendemos suprimir ambas frases: "con trascendencia social" y "el interés público que les preside".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Nosotros entendemos que toda una serie de artículos que hemos aprobado ya en esta Comisión hacen referencia a una trascendencia social y al interés público. Y por tanto, nos parecería una contradicción no reconocerlo así también en el Preámbulo de la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de réplica, entonces...? Turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Vamos a votar a favor de estas dos Enmiendas, pues las trascendencias y los intereses los hemos debatido ya en el Pleno, en nuestra Enmienda a la Totalidad, en sentido no sólo nuestro, sino cualquier persona experta -no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino de todo el Estado español- estará de acuerdo con nosotros en que la

trascendencia y el interés es meramente corporativo, y en ese sentido se defiende.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de estas dos Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Quedan rechazadas las Enmiendas 1 y 2.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Con suma brevedad, porque volvemos a plantear aquí, con coherencia con las Enmiendas que hemos hecho, que la Exposición de Motivos no considere la colegiación obligatoria. Y por lo tanto, la adición de "que así lo deseen o lo precisen" cubre las dos posibilidades: la voluntariedad de la colegiación, o la aceptación de la alternativa, de que solamente se necesite colegiarse cuando lo exijan las leyes o las normas concretas que desarrollen la profesión.

Por lo tanto, yo creo que la Enmienda está en perfecta coherencia con el resto de las enmiendas que hemos hecho a lo largo de la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Para decir que, en efecto, está en coherencia con las enmiendas Socialistas, pero está en contra de los artículos que hemos aprobado. Por tanto, las rechazamos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. En réplica, ¿desea...? ¿Duplica? ¿Fijación de posiciones? Vamos a proceder a la votación de la Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 4.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Turno en contra de la Enmienda? Doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. En concordancia con las enmiendas planteadas ya a los artículos... los artículos que hemos debatido en esta Comisión, nos parece que esta Enmienda de Adición mejora la Exposición de Motivos y, además, abre la posibilidad de que en un futuro se creen unos entes territoriales distintos a las provincias en nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con los argumentos ya planteados en el debate de estas Enmiendas, lo damos por defendido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno. De acuerdo con lo que hemos aprobado en otros momentos de esta Comisión, también la damos por debatida y rechazada.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Desea hacer uso del turno de réplica... de duplica? Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Anunciamos nuestro voto favorable a las Enmiendas, porque en realidad son... es más larga, pero coincide sustancialmente con algunas de las que hemos propuesto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ... Señoría. Pasamos a la votación, pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmiendas números 5 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defender... turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Volvemos a defender aquí con los mismos argumentos, cuando defendimos en su momento, en el texto del Articulado, que los límites de los Colegios no tenían que ser coincidentes con las provincias. Y, con los mismos argumentos, supongo que serán rechazadas.

Pero, desde luego, insistimos en que dejar a Comarcas como El Bierzo sin la posibilidad, cuando sea y como sea, de que existan colegios comarcales, nos parece no oportuno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, el Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias. De acuerdo con lo que me ha apuntado el Portavoz del Grupo Socialista, por los mismos argumentos que hemos rechazado otras, rechazamos también éstas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno de réplica y duplica? ¿Fijación de posiciones? Vamos a proceder a la votación de las Enmiendas 5 y 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Muy bien.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Quedan rechazadas las Enmiendas 5 y 7.

Título del Proyecto de Ley... Votación... Título del Proyecto de Ley. ¡Ah!, votación, votación. Nos faltaba la... Hemos votado las Enmiendas 5 y 7; nos faltaba la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: votos a favor, nueve; votos en contra, cuatro. Por lo tanto, queda aprobada.

Título del Proyecto de Ley, no subsisten enmiendas. Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cuatro.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo viernes, día seis de junio.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos.)